 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INSTITUCIÓN SOCIAL Instituto Colombiano para la Protección de la Niñez y la Juventud</p>	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	A-GCO-FT-021
		VERSIÓN	02
	ESTUDIOS DE SECTOR Y DE MERCADO PARA CONTRATACIÓN DE BIENES, PRODUCTOS, OBRAS Y/O SERVICIOS	PÁGINA	1 de 59
		VIGENTE DESDE	04/10/2022

1. OBJETO CONTRACTUAL

“PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO QUE INCLUYA MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS, SEGÚN NECESIDADES DE LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR PROPIO DEL IDIPRON.”

2. INTRODUCCIÓN

Que el IDIPRON fue creado mediante Acuerdo de Concejo 80 de 1967 y definido como un establecimiento público descentralizado del orden Distrital y como una persona jurídica de derecho público según la Resolución 20 de 1986, cuyo objeto social se enmarca en la atención exclusiva a los niños de la calle. Que en desarrollo de su misionalidad el IDIPRON debe “Atraer, recoger y albergar en sus casas el mayor número de niños de ambos sexos y allí en primer lugar, ganarse al niño mediante un ambiente acogedor, amable y alegre”, según lo dispuesto en la citada resolución 20 de 1986.

Que el Acuerdo Distrital 927 de 2024, por el cual se adopta el Plan Distrital de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2024-2027: “BOGOTÁ CAMINA SEGURA”, el cual tiene como objetivo el de “mejorar la calidad de vida de las personas garantizándoles una mayor seguridad, inclusión, libertad, igualdad de oportunidades y un acceso más justo a bienes y servicios públicos, fortaleciendo el tejido social en un marco de construcción de *confianza y aprovechando el potencial de la sociedad y su territorio a partir de un modelo de desarrollo comprometido con la acción climática y la integración regional*”¹.


Acorde con su misionalidad el IDIPRON estructuró cinco (5) proyectos de inversión, dentro de los cuales se encuentran los proyectos 7968, 7973, 7972, 7755 y 7967, pilares fundamentales para el cumplimiento del plan de desarrollo distrital 2024-2027 “**Bogotá camina segura**” cuyo objetivo principal es mejorar la calidad de vida de todas y todos los ciudadanos, abordando problemas y creando oportunidades para un futuro mejor.

Que la presente contratación se adelantará por el **proyecto de inversión 7973**, el cual tiene como objeto la “*Prestación de servicios de apoyo y gestión administrativa e institucional del IDIPRON Bogotá D.C.*” y se identifica con el Código BPIN 2024110010041. Este proyecto de inversión tiene como meta: “*Implementar el 100% de los servicios administrativos y operativos necesarios para soportar la misionalidad del IDIPRON.*”, cuyo objetivo es el de “*Soportar la gestión Administrativa y operativa del IDIPRON en las UPIS y en las sedes administrativas para la atención integral de NNAJ inmersos en formas extremas de exclusión asociados al fenómeno de habitabilidad de calle y sus dinámicas.*”

Para efectos de materializar la gestión del IDIPRON, en especial lo relacionado con la gestión administrativa, es importante precisar que mediante Acuerdo de la Junta Directiva No. 009 del 15 de septiembre de 2022, “*Por el cual se modifica la Estructura Organizacional del INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD IDIPRON, se establecen las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones*” se modificó la Estructura Organizacional del IDIPRON, estableciendo las funciones de sus dependencias, por lo que de conformidad con el Artículo 11, la GERENCIA ADMINISTRATIVA., tiene las siguientes funciones:

1. “*Dirigir los servicios administrativos necesarios para el funcionamiento del Instituto, atendiendo los lineamientos de la Secretaría General.*”
2. “*Administrar y controlar los servicios necesarios para el apoyo del desarrollo de las actividades misionales y administrativas como son los de seguridad, vigilancia, seguros, aseo, cafetería, fotocopiado, logística y transporte dispuestos en las distintas sedes del Instituto.*”
3. “*Dirigir la planeación, organización, el uso operacional y mantenimiento del parque automotor y de los equipos destinados a las sedes y Unidades en las cuales preste servicios la entidad.*”

¹ Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 Bogotá Camina Segura, artículo 4. consultado 06/05/2026

	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	A-GCO-FT-021
		VERSIÓN	02
	ESTUDIOS DE SECTOR Y DE MERCADO PARA CONTRATACIÓN DE BIENES, PRODUCTOS, OBRAS Y/O SERVICIOS	PÁGINA	2 de 59
		VIGENTE DESDE	04/10/2022

4. *Gestionar la administración, control y seguimiento a combustibles y lubricantes, al igual que el mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor del Instituto.*
5. *Gestionar y acompañar a todas las dependencias en la implementación y mantenimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) del Instituto.*
6. *Dirigir las operaciones de planeación, ejecución, control y seguimiento de la gestión documental del Instituto, garantizando la correcta prestación de los servicios de correspondencia y archivo, así mismo, el desarrollo de planes y programas, de conformidad con las normas vigentes y los lineamientos impartidos por el Archivo General de la Nación.*
7. *Dirigir las acciones necesarias para garantizar el seguimiento, reporte, documentación y participación de la Gerencia en los Planes, Programas, Proyectos y Políticas Institucionales en lo correspondiente a sus competencias.*
8. *Administrar y controlar la gestión documental y los recursos físicos dispuestos por el Instituto para el normal cumplimiento de las funciones asignadas a la Gerencia.*

Partiendo de lo anterior, desde la Gerencia administrativa se hace necesario estructurar, gestionar y ejecutar el proceso del contrato de mantenimiento integral preventivo y correctivo de los vehículos del parque automotor que incluya mano de obra y suministro de repuestos nuevos, según necesidades del IDIPRON.

Teniendo en cuenta la funcionalidad que brinda este parque automotor que apunta la eficiencia de los servicios administrativos necesarios para el desarrollo de las actividades misionales del Instituto, es necesario contar con los vehículos en óptimo estado de uso, apoyando y fortaleciendo la gestión a través de su uso, como lo es el transporte de los NNAJ, para que puedan cumplir con sus labores diarias y eventos pedagógicos, se hace necesario adelantar el mantenimiento de los vehículos para el cabal cumplimiento de los objetivos misionales del IDIPRON.


En relación con lo anterior, actualmente el IDIPRON para dar cumplimiento a su misionalidad cuenta con veinticuatro (24) sedes operativas, ubicadas en Bogotá y en los municipios de San Francisco, Funza (Cundinamarca), Melgar y Carmen de Apicalá (Tolima), entre estas sedes se cuenta con sedes administrativas y Unidades de protección Integrales (UPI's), sedes en las cuales se cumple con la misionalidad del IDIPRON de forma articulada, en las cuales se prestan diversos servicios misionales y administrativos correlacionados las cuales deben ser visitadas de forma recurrente ya sea por los jóvenes del IDIPRON o por sus funcionarios.

Para lograr lo anterior, el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y Juventud – IDIPRON, cuenta en su parque automotor propio con 23 vehículos operativos, clasificados de la siguiente manera: Camperos, Camionetas, Furgones, Camiones, Buses, Vans, Volqueta; estos vehículos atienden las necesidades de desplazamiento de los beneficiarios en cumplimiento de la misionalidad del Instituto, así como apoyo logístico en el suministro de víveres y materiales de tipo pedagógico y técnico en las diferentes unidades que forman parte de la entidad.

Actualmente, la Entidad no cuenta con el personal idóneo en la planta de personal, ni los medios necesarios para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo al mismo, para lo cual se hace necesario adelantar un proceso de contratación, que permita contar con el servicio de mantenimiento integral preventivo y correctivo con su respectiva mano de obra, suministro de repuestos, insumos y accesorios nuevos en general para el parque automotor.

Por otra parte, de conformidad con la Ley 769 de 2002 expedida por el congreso de la república, en su artículo 28 el cual es modificado por el artículo 8° de la Ley 1383 de 2010, el cual indica:

“(…) Artículo 8. Condiciones tecnomecánicas, de emisiones contaminantes y de operación. Para que un vehículo pueda transitar por el Territorio Nacional, debe garantizar como mínimo un perfecto funcionamiento de frenos, del sistema de dirección, del sistema de suspensión, del sistema de señales visuales y audibles permitidas y del sistema de escape de gases (…)”

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>INTEGRACIÓN SOCIAL</small> <small>Iniciativa Ciudadana para la Prosperidad</small> <small>en la Infraestructura</small>	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	A-GCO-FT-021
		VERSIÓN	02
	ESTUDIOS DE SECTOR Y DE MERCADO PARA CONTRATACIÓN DE BIENES, PRODUCTOS, OBRAS Y/O SERVICIOS	PÁGINA	3 de 59
		VIGENTE DESDE	04/10/2022

Según el artículo mencionado, se establece que para este proceso se deben realizar las diferentes solicitudes de revisiones técnicomecánicas requeridas por el supervisor del contrato.


El parque automotor de la Entidad se encuentra conformado así:

ITEM	CANTIDAD	MODELO	PLACA
1	1	BUS CHEVROLET FRR MODELO 2015	ODS972
2	1	CAMPERO CHEVROLET VITARA MODELO 2006	OBG050
3	1	VANS HYUNDAI STAREX PANEL MODELO 2006	OBG030
4	2	BUSES CHEVROLET B70 KODIAK MODELO 2005	OBG096, OBG059
5	1	CAMIÓN JAC MODELO 2022	JTZ888
6	1	CAMIÓN CHEVROLET NPR MODELO 2008	OBG899
7	1	CAMIÓN CHEVROLET NHR MODELO 2008	OBH111
8	1	CAMIÓN CHEVROLET NNR MODELO 2010	OBI097
9	1	VOLQUETA INTERNATIONAL 4700 MODELO 1995	OBD149
10	5	BUS CHEVROLET FRR MODELO 2013	OCK354, OCK355, OCK356, OCK357, OCK358
11	1	CAMPERO CHEVROLET VITARA MODELO 2012	OBI534
12	7	CAMIONETA NISSAN D22/NP300 MODELO 2013	OCK306, OCK307, OCK309, OCK310, OCK311, OCK312, OCK313
13	2	AUTOMÓVILES MARCA RENAULT LOGAN DYNAMIQUE	OBI468, OBI472. (Donación: Se tramita cambio de titularidad)
14	1	AUTOMÓVILES MARCA RENAULT MEGANE ODEON	OBI467. (Donación: Se tramita cambio de titularidad)

En este sentido, es importante señalar que la entidad recibió durante la vigencia 2025 algunos vehículos en calidad de donación, los cuales a la fecha no se encuentran incorporados formalmente en el inventario institucional, debido a que se encuentran en trámite los procesos administrativos y legales requeridos para el perfeccionamiento del traslado de la propiedad.

En particular, se encuentra en curso el proceso de ingreso de tres (3) vehículos marca **Renault**, identificados con placas **OBI467, OBI468 y OBI472**, los cuales fueron donados por la Veeduría Distrital y adjudicados mediante **Resolución No. 279 del 04 de diciembre de 2025**. En consecuencia, los vehículos citados se encuentran en proceso de legalización para su posterior incorporación al inventario del parque automotor de la entidad, conforme a los procedimientos administrativos vigentes.

Se deja expresa constancia de que, una vez culminen los trámites administrativos y legales de cambio de titularidad de los vehículos identificados con placas OBI467, OBI468 y OBI472, lo cual permitirá la realización de su respectivo peritaje, avalúo e incorporación formal al inventario del IDIPRON, el proveedor que resulte adjudicatario deberá incluirlos y atenderlos dentro del alcance del servicio de mantenimiento del parque automotor, en las mismas condiciones técnicas y contractuales establecidas para los demás vehículos relacionados en el presente documento, sin que ello genere costos adicionales ni modificaciones al contrato.

	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	A-GCO-FT-021
		VERSIÓN	02
	ESTUDIOS DE SECTOR Y DE MERCADO PARA CONTRATACIÓN DE BIENES, PRODUCTOS, OBRAS Y/O SERVICIOS	PÁGINA	4 de 59
		VIGENTE DESDE	04/10/2022

De otra parte, se informa que fue culminado el trámite para la incorporación de un (1) vehículo tipo camión marca **JAC**, placas **JTZ888**, modelo **2022**, donado por la DIAN, de conformidad con lo establecido en la **Resolución No. 015678 del 30 de diciembre de 2025**, el cual ya se encuentra debidamente registrado en el inventario institucional.

Es necesario resaltar que los vehículos al servicio del IDIPRON, presentan un nivel de desgaste natural debido al uso frecuente en el desarrollo de las actividades misionales y administrativas, haciendo indispensable que el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo sea una necesidad permanente y constante, para poder garantizar el buen funcionamiento mecánico y, por ende, la seguridad de las personas, materiales o insumos que se transportan en estos.

Así mismo, el parque automotor se debe conservar y mantener en óptimas condiciones de funcionamiento y operación para atender las necesidades requeridas en su funcionamiento y en cumplimiento del Código Nacional de Tránsito Terrestre Ley 769 del 6 de agosto de 2002 modificada por la Ley 1383 de 2010 y demás normatividad vigente en la materia.

Tal como se señaló anteriormente, el IDIPRON no cuenta con talleres, herramientas, mano de obra calificada para atender estas necesidades de mantenimiento del parque automotor, por lo que se requiere efectuar la contratación con un tercero, que ofrezca su mantenimiento correctivo y preventivo garantizando la disponibilidad del servicio y la protección del ambiente, para no causar traumatismos a las actividades operativas y administrativas que se deben desarrollar, prevenir accidentes, costosas erogaciones por daños, incumplimientos normativos, sobrecostos en repuestos y posible aumento en el consumo de combustible.

Así mismo, el buen funcionamiento de los vehículos evita el impacto ambiental por la emisión de gases contaminantes, que se puede generar por la falta de mantenimiento a los vehículos, circunstancias que son minimizadas a través de la contratación del servicio de Mantenimiento Integral.

La entidad verificó y revisó el Acuerdo Marco de Precios dispuesto por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, identificado como CCE-286-AMP-2020, el cual fue prorrogado hasta el 2 de febrero de 2026.

En este sentido, se evidenció que el acuerdo se encuentra vencido en su fecha máxima para la colocación de órdenes de compra (02 de febrero de 2026), no siendo posible adelantar nuevas adquisiciones a través de este. No obstante, se precisa que la fecha máxima para la ejecución de las órdenes de compra previamente generadas se extiende hasta el 2 de febrero de 2027.


Adicionalmente, se determinó que, dadas las características de la flota vehicular de la entidad, dicho Acuerdo Marco no atiende las necesidades específicas del Instituto, por la siguiente razón:

- El Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y Juventud – IDIPRON, cuenta con un parque automotor propio conformado por 23 vehículos. De estos, 7 son camionetas Nissan, lo que representa aproximadamente el 30,4% de la flota total. Sin embargo, el acuerdo marco vigente, que establece la cobertura de marcas por Departamento para Cundinamarca, no incluye la marca Nissan dentro de las marcas cubiertas.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, se evidencia la necesidad de suscribir un contrato que permita cubrir las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo, así como el suministro de insumos requeridos para la adecuada operación de la flota vehicular del IDIPRON, con el fin de garantizar su disponibilidad, confiabilidad y óptimo funcionamiento, evitando la interrupción de las labores misionales de la entidad.

Así mismo, la prestación de un servicio integral de mantenimiento contribuye a la prolongación de la vida útil del parque automotor y a la reducción de riesgos asociados a fallas mecánicas.

Finalmente, se deja constancia de que el presente proceso de contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones correspondiente a la vigencia 2026.

	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	A-GCO-FT-021
		VERSIÓN	02
	ESTUDIOS DE SECTOR Y DE MERCADO PARA CONTRATACIÓN DE BIENES, PRODUCTOS, OBRAS Y/O SERVICIOS	PÁGINA	5 de 59
		VIGENTE DESDE	04/10/2022

3.OBJETIVO DEL ESTUDIO

En cumplimiento al artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud de Bogotá, realiza el presente estudio del sector comercio. El cual comprende un análisis sectorial, económico, de mercado, análisis de la demanda, análisis de la oferta a fin de llevar a cabo el proceso de la *“PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO QUE INCLUYA MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS, SEGÚN NECESIDADES DE LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR PROPIO DEL IDIPRON”*; que nos permita cumplir con los siguientes objetivos:


- Conocer las características de las empresas que conforman el sector.
- Establecer los precios estimados del mercado de los servicios y suministros a contratar realizando un análisis de las cotizaciones efectuadas por diferentes proveedores.
- Determinar las variables financieras y técnicas que sirvan de base para estructurar el proceso de selección, garantizando la pluralidad de oferentes y su selección objetiva.

Lo anterior en aras de que el Instituto obtenga la mejor oferta económica y seleccione el contratista idóneo para suplir las necesidades de la entidad, mitigando el riesgo de incumplimiento por parte del contratista seleccionado.


4.CLASIFICACION UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios, se consulta el Modelo de Abastecimiento Estratégico, sugerido por la Agencia Nacional de Contratación Pública, la herramienta del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas, la cual permite asociar las compras de cada una de las entidades a un código, y de esta manera categorizar el gasto público.

CLASIFICACION UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
78181500	78 Servicio de transporte, almacenaje y correo	18 Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes	15 servicios de mantenimiento y reparación de vehículos	00 servicios de mantenimiento y reparación de vehículos
25171700	25 Vehículos comerciales, militares y particulares, accesorios y componente	17 Componentes y sistemas de transporte	17 Sistema de frenado y componentes	00 Sistema de frenado y componentes

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Iniciativa Ciudadana para la Protección de la Salud y el Ambiente</p>	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	A-GCO-FT-021
		VERSIÓN	02
	ESTUDIOS DE SECTOR Y DE MERCADO PARA CONTRATACIÓN DE BIENES, PRODUCTOS, OBRAS Y/O SERVICIOS	PÁGINA	6 de 59
		VIGENTE DESDE	04/10/2022

25171900	25 Vehículos comerciales, militares y particulares, accesorios y componente	17 Componentes y sistemas de transporte	19 Ruedas y acabados	00 Ruedas y acabados
25172000	25 Vehículos comerciales, militares y particulares, accesorios y componente	17 Componentes y sistemas de transporte	20 Componentes de sistema de suspensión	00 Componentes de sistema de suspensión
25172500	25 Vehículos comerciales, militares y particulares, accesorios y componente	17 Componentes y sistemas de transporte	25 Neumáticos y cámaras de neumáticos	00 Neumáticos y cámaras de neumáticos
25172800	25 Vehículos comerciales, militares y particulares, accesorios y componente	17 Componentes y sistemas de transporte	28 Sistemas y componentes hidráulicos	00 Sistemas y componentes hidráulicos
25172900	25 Vehículos comerciales, militares y particulares, accesorios y componente	17 Componentes y sistemas de transporte	29 Iluminación exterior para vehículos	00 Iluminación exterior para vehículos
25173900	25 Vehículos comerciales, militares y particulares, accesorios y componente	17 Componentes y sistemas de transporte	39 Componentes Eléctricos	00 Componentes Eléctricos
25174200	25 Vehículos comerciales, militares y particulares, accesorios y componente	17 Componentes y sistemas de transporte	42 Sistema de dirección	00 Sistema de dirección
25174900	25 Vehículos comerciales, militares y particulares,	17 Componentes y sistemas de transporte	49 Aisladores y amortiguadores de vibración de vehículos	00 Aisladores y amortiguadores de vibración de vehículos

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>INTEGRACIÓN SOCIAL</small> <small>Instituto Colombiano para la Protección de la Memoria y la Ancestralidad</small>	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	A-GCO-FT-021
		VERSIÓN	02
	ESTUDIOS DE SECTOR Y DE MERCADO PARA CONTRATACIÓN DE BIENES, PRODUCTOS, OBRAS Y/O SERVICIOS	PÁGINA	7 de 59
		VIGENTE DESDE	04/10/2022

	accesorios y componente			
26111900	26 Maquinaria y accesorios para Generación y Distribución de Energía	11 Baterías y generadores y transmisión de energía cinética	19 Embragues	00 Embragues
26121800	26 Maquinaria y accesorios para Generación y Distribución de Energía	12 Alambres, cables y arneses	18 Componentes de la transmisión	00 Componentes de la transmisión

5. SITIO DE ENTREGA y/o LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO

La prestación del servicio será en la Ciudad de Bogotá D.C., en los talleres ofrecidos por el Contratista. Los que deben cumplir con la totalidad de las características técnicas, cuya ubicación se encuentre dentro de los perímetros requerido por el Instituto, así: (Norte: entre la calle 140, Sur: hasta la calle 22 sur, Oriente: hasta la carrera 7 y Occidente: AV Ciudad de Cali) en la ciudad de Bogotá D.C.

A. ASPECTOS GENERALES

1. ECONOMICO

ASPECTOS GENERALES

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son, el sector primario o sector agropecuario, secundario o sector Industrial, terciario o sector de servicios.²

Sector primario o agropecuario


Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector secundario o industrial

Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Sector terciario o de servicios

² Fuente – Banrepublica – Enciclopedia - https://enciclopedia.banrepublica.org/index.php?title=Sectores_econ%C3%B3micos – consultado – 06/05/2026

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Iniciativa Ciudadana para la Promoción de la Salud y la Actividad</p>	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	A-GCO-FT-021
		VERSIÓN	02
	ESTUDIOS DE SECTOR Y DE MERCADO PARA CONTRATACIÓN DE BIENES, PRODUCTOS, OBRAS Y/O SERVICIOS	PÁGINA	8 de 59
		VIGENTE DESDE	04/10/2022

El sector terciario de la economía agrupa todas aquellas actividades relacionadas con la prestación de servicios. Dentro de este sector no se encuentra la realización ni producción de mercancías de consumo ni bienes de equipo. En el sector terciario se presentan todas las actividades que prestan algún servicio a la comunidad, a las empresas y a las personas en general.

Dentro del sector terciario se encuentran actividades como las telecomunicaciones, el transporte, la medicina, la enseñanza, el comercio, el turismo, el gobierno, el sector financiero, administrativo y el sector de sanidad. Se incluyen también todas las actividades directamente relacionadas con el ocio, las artes y la cultura. Por último, es necesario aclarar que el comercio es un servicio que no solo se presta a nivel nacional, sino también internacional en lo que se conoce como comercio exterior.


A pesar de no producir por sí mismo mercancías, el sector terciario se caracteriza por ser fundamental para el correcto desarrollo de la economía, pues se enfoca en la distribución y el consumo de mercancía, en la prestación de servicios personales tales como servicios públicos, salud, educación, entre otros. Gracias a la organización y administración prestada por el sector terciario, el sector primario y el secundario pueden ser más productivos para Colombia.

Áreas de la economía del sector terciario:

- Comercio (mayorista, minorista, franquicias).
- Actividades financieras (banca, seguros, bolsa y otros mercados de valores).
- Servicios personales, los más importantes de los cuales son (especialmente educación, sanidad y atención a la dependencia -servicios públicos, pero también otros (como las peluquerías).
- Servicios a empresas de cualquier sector, como la gestión y administración de empresas, la publicidad y las consultorías y asesoramientos económico, jurídico, tecnológico, de inversiones, etc.
- Función pública, administración pública, actividades de representación política y de servicios a la comunidad, como las actividades en torno a la seguridad y defensa (ejército, policía, protección civil, bomberos, etc.) y las actividades en torno a la justicia (jueces, abogados, notarios, etc.).
- Hotelería y las actividades en torno al turismo.
- Las actividades en torno al ocio, la cultura, el deporte y los espectáculos, que incluyen las llamadas industrias audiovisuales o de imagen y sonido (industria musical, industria cinematográfica y similares, como los videojuegos); la industria editorial se incluye, con las artes gráficas, entre los sectores industriales (es decir, en el sector secundario).
- Transporte y comunicación (según se trasladen mercancías o información).
- Medios de comunicación, especialmente los medios de comunicación de masas o sociales (periodismo escrito - prensa, radio y televisión).
- Telecomunicaciones, especialmente los medios personales (telefonía).
- Otras aplicaciones de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), especialmente la informática e internet.

2.1 SECTOR

Aunque los sectores económicos que se mencionan comúnmente en la teoría económica son ampliamente reconocidos, en la práctica las actividades económicas suelen diferenciarse aún más según su grado de especialización. Este proceso da lugar a diversas ramas o subsectoriales dentro de cada sector, lo que permite clasificar de manera más precisa las empresas según el tipo de bienes o servicios que ofrecen.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Iniciativa Ciudadana para la Protección de la Salud y la Atención</p>	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	A-GCO-FT-021
		VERSIÓN	02
	ESTUDIOS DE SECTOR Y DE MERCADO PARA CONTRATACIÓN DE BIENES, PRODUCTOS, OBRAS Y/O SERVICIOS	PÁGINA	9 de 59
		VIGENTE DESDE	04/10/2022

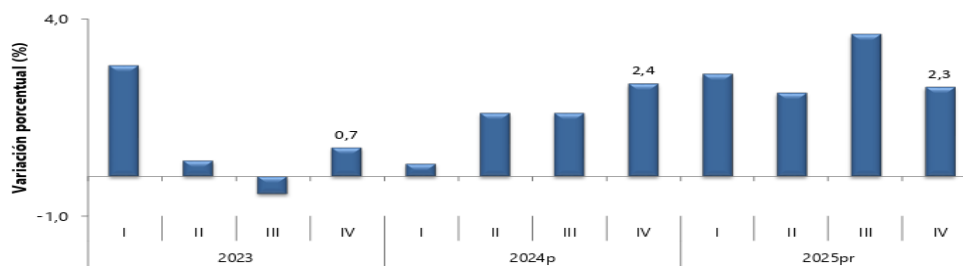
En este caso específico, que consiste en el mantenimiento integral preventivo y correctivo de vehículos, incluyendo mano de obra y el suministro de repuestos nuevos según las necesidades del parque automotor, se vincula al sector terciario de la economía. Este sector está compuesto por todas aquellas actividades relacionadas con la prestación de servicios, tales como el comercio, el transporte, la educación, la salud y, para este caso en particular, los servicios de mantenimiento y reparación. Aunque se utilizan productos físicos como los repuestos, el eje central de la actividad es la prestación de un servicio técnico especializado, y no la producción de bienes (sector secundario) ni la obtención de materias primas (sector primario). Por lo tanto, esta actividad pertenece al sector terciario.

Dentro del sector de servicio en Colombia se tienen los principales productos y/o servicios:

- Publicidad
- Actividades profesionales científicas y técnicas
- Restaurantes, alimentos y bares.
- Actividades de programación y transmisión, agencia de noticias
- Correo y servicios de mensajería
- Telecomunicaciones
- Almacenamiento y actividades complementarias al transporte
- Salud humana privada
- Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos
- Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades
- Otros servicios de entretenimiento y otros servicios


Producto Interno Bruto (PIB) IV trimestre 2025 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2023-I / 2025^{pr}-IV



Fuente: DANE, PIB_T
¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
P^rpreliminar
P^rprovisional

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p (ver tabla 1); las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual). • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación;

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>INTEGRACIÓN SOCIAL</small> <small>Iniciativa Ciudadana para la Prosperidad de la Niñez y la Juventud</small>	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	A-GCO-FT-021
		VERSIÓN	02
	ESTUDIOS DE SECTOR Y DE MERCADO PARA CONTRATACIÓN DE BIENES, PRODUCTOS, OBRAS Y/O SERVICIOS	PÁGINA	10 de 59
		VIGENTE DESDE	04/10/2022

Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual). • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual). En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual). • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual). • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual). Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%. • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%. • Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Cuarto trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 ^{pr} / 2024 ^p	2025 ^{pr} -IV / 2024 ^p -IV	2025 ^{pr} -IV / 2025 ^{pr} -III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor ³	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	2,7	2,3	-0,1
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	2,6	2,3	0,1

Fuente: DANE, PIBLT

¹preliminar

²provisional

³Serie encadenadas de volumen con año de referencia 2015.


⁴Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

⁵Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

⁶Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

⁷Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

⁸Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios


 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Iniciativa Ciudadana para la Protección de la Salud y el Ambiente</p>	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	A-GCO-FT-021
		VERSIÓN	02
	ESTUDIOS DE SECTOR Y DE MERCADO PARA CONTRATACIÓN DE BIENES, PRODUCTOS, OBRAS Y/O SERVICIOS	PÁGINA	11 de 59
		VIGENTE DESDE	04/10/2022

Industrias manufactureras

Para el año 2025pr, el valor agregado de explotación de las industrias manufactureras crece 1,9%, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 3,2%. • Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 5,9%. • Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,4%. • Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 1,6%. • Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 3,5%. • Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 6,3%. En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 1,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4): • Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 0,6%. • Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 4,1%.

Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 2,8%. • Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 2,8%. • Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 4,9%. • Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 5,7%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece en 1,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco decrece 1,4%. • Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Iniciando la vida para la Prosperidad en la Salud y la Justicia</p>	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	A-GCO-FT-021
		VERSIÓN	02
	ESTUDIOS DE SECTOR Y DE MERCADO PARA CONTRATACIÓN DE BIENES, PRODUCTOS, OBRAS Y/O SERVICIOS	PÁGINA	12 de 59
		VIGENTE DESDE	04/10/2022

artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 1,7%. • Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,9%. • Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 1,3%.

Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 1,1%. • Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras decrece 2,1%.

**Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen¹
Cuarto trimestre 2025^{pr}**

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total 2025 ^{pr} / 2024 ^{pr}	Anual 2025 ^{pr} -IV/ 2024 ^{pr} -IV	Trimestral 2025 ^{pr} -IV/ 2025 ^{pr} -III
Elaboración de productos alimenticios ²	3,2	0,6	-1,4
Fabricación de productos textiles ³	5,9	4,1	+1,7
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles ⁴	-1,4	-2,8	-1,9
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles ⁵	1,6	2,8	-1,3
Fabricación de productos metalúrgicos básicos ⁶	-3,5	-4,9	-1,1
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	6,3	5,7	-2,1
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6

Fuente: DANE, PIB_T

¹preliminar

²provisional

³Serie encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

⁴Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco.

⁵Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares; y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería, adobo y teñido de pieles.


⁶Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales.

⁷Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos.

⁸Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo.

Comercio al por mayor y al por menor

Para el año 2025^{pr}, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 4,6%, respecto al año 2024^p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7): • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 7,5%. • Transporte y almacenamiento crece 2,2%.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>INTEGRACIÓN SOCIAL</small> <small>Iniciativa Ciudadana para la Protección de la Salud y la Ambiente</small>	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	A-GCO-FT-021
		VERSIÓN	02
	ESTUDIOS DE SECTOR Y DE MERCADO PARA CONTRATACIÓN DE BIENES, PRODUCTOS, OBRAS Y/O SERVICIOS	PÁGINA	13 de 59
		VIGENTE DESDE	04/10/2022

Alojamiento y servicios de comida crece 0,5%. En el cuarto trimestre de 2025^{pr}, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 3,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024^p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 7,0%.
- Transporte y almacenamiento decrece 1,7%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 1,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,9%.
- Transporte y almacenamiento decrece 2,3%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 2,2%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Cuarto trimestre 2025^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 ^{pr} / 2024 ^p	2025 ^{pr} -IV / 2024 ^p -IV	2025 ^{pr} -IV / 2025 ^{pr} -III
Comercio al por mayor y al por menor ³	7,5	7,0	0,9
Transporte y almacenamiento	2,2	-1,7	-2,3
Alojamiento y servicios de comida	0,5	0,1	2,2
Comercio al por mayor y al por menor¹	4,6	3,4	1,6

Fuente: DANE, PIB_T


^{pr}preliminar

^pprovisional

¹Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

²Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

³Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluido el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>INTEGRACIÓN SOCIAL</small> <small>Instituto Colombiano para la Promoción de la Micro y Pequeña Empresa</small>	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	A-GCO-FT-021
		VERSIÓN	02
	ESTUDIOS DE SECTOR Y DE MERCADO PARA CONTRATACIÓN DE BIENES, PRODUCTOS, OBRAS Y/O SERVICIOS	PÁGINA	14 de 59
		VIGENTE DESDE	04/10/2022

Actividades profesionales, científicas y técnicas

Para el año 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,3%, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11): • Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,1%. • Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,6%. En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11): • Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,3%. • Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,6%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,1%. • Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,7%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Cuarto trimestre 2025^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 ^{pr} / 2024 ^p	2025 ^{pr} -IV / 2024 ^p -IV	2025 ^{pr} -IV / 2025 ^{pr} -III
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,1	1,3	0,1
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,6	1,6	0,7
Actividades profesionales, científicas y técnicas¹	1,3	1,5	0,4

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr}preliminar

^pprovisional

¹Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

²Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
INSTITUCIÓN PARA LA PROMOCIÓN
DE LA INICIATIVA SOCIAL

GESTIÓN CONTRACTUAL

CÓDIGO

A-GCO-FT-021

VERSIÓN

02

ESTUDIOS DE SECTOR Y DE MERCADO PARA
CONTRATACIÓN DE BIENES, PRODUCTOS, OBRAS
Y/O SERVICIOS

PÁGINA

15 de 59

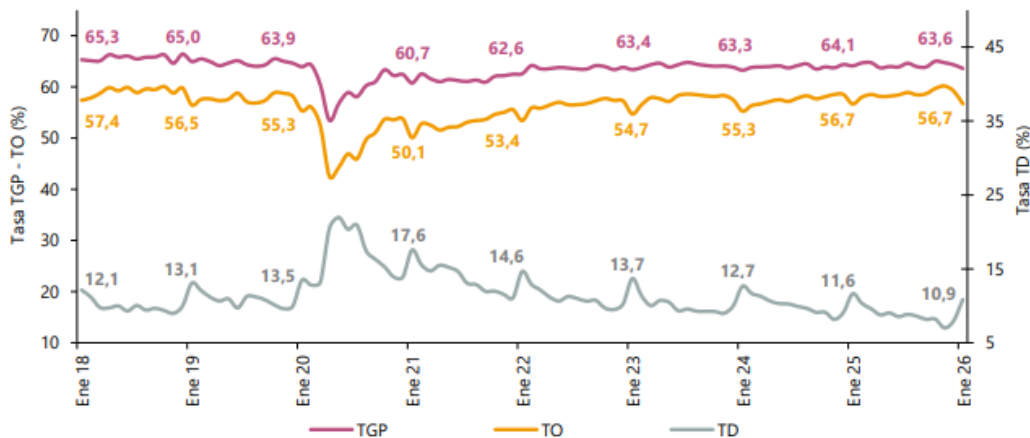
VIGENTE DESDE

04/10/2022

MERCADO LABORAL

De acuerdo con el boletín del DANE publicado el 27 de febrero 2026. Para enero de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 10,9%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 11,6%. La tasa global de participación se ubicó en 63,6%, en tanto que en enero de 2025 fue 64,1%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 56,7%, siendo similar a la registrada en el mismo mes del año anterior.

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Enero (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Fuente DANE2 - Fecha de consulta 13/03/2026



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
INTEGRACIÓN SOCIAL
Instituto Colombiano para la Promoción
de la Mujer y la Juventud

GESTIÓN CONTRACTUAL

CÓDIGO

A-GCO-FT-021

VERSIÓN

02

ESTUDIOS DE SECTOR Y DE MERCADO PARA
CONTRATACIÓN DE BIENES, PRODUCTOS, OBRAS
Y/O SERVICIOS

PÁGINA

16 de 59

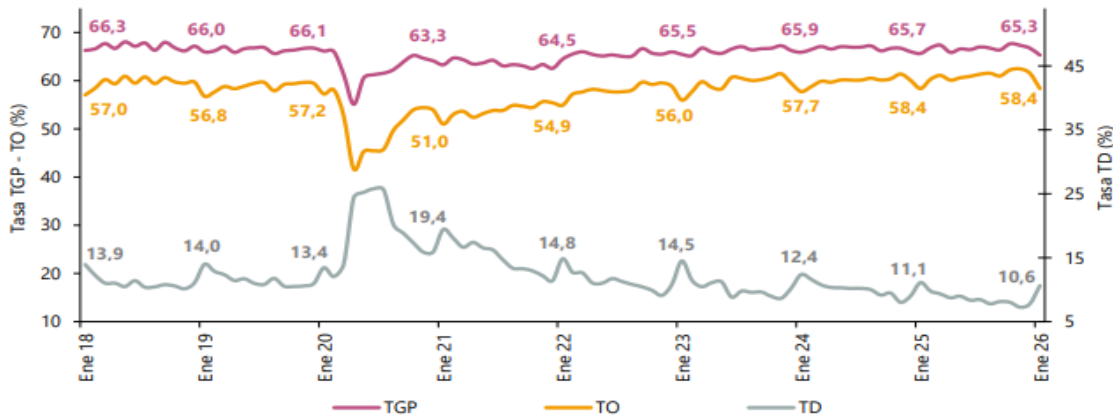
VIGENTE DESDE

04/10/2022

En enero de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10,6%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 11,1%. La tasa global de participación se ubicó en 65,3%, en tanto que en enero de 2025 fue 65,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,4%, siendo similar a la registrada en el mismo mes del año anterior.

ESPACIO EN BLANCO

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Enero (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal.

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil noviembre 2025 - enero 2026 fue 8,6%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil noviembre 2024 - enero 2025 (9,6%). La tasa global de



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
INSTRUMENTACIÓN SOCIAL
Instituto Colombiano para la Promoción
de la Mujer y la Juventud

GESTIÓN CONTRACTUAL

CÓDIGO

A-GCO-FT-021

VERSIÓN

02

**ESTUDIOS DE SECTOR Y DE MERCADO PARA
CONTRATACIÓN DE BIENES, PRODUCTOS, OBRAS
Y/O SERVICIOS**

PÁGINA

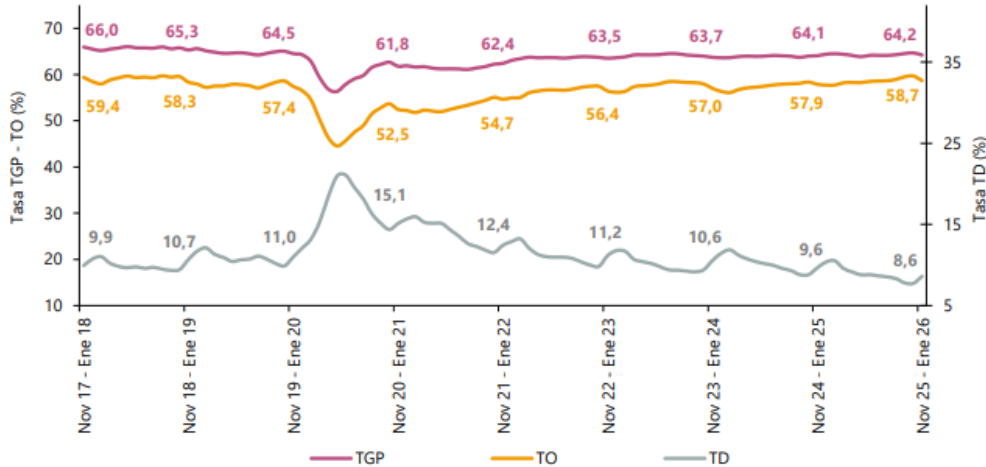
17 de 59

VIGENTE DESDE

04/10/2022

participación se ubicó en 64,2%, mientras que en el mismo periodo del año anterior fue 64,1%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,7%, lo que representó un aumento de 0,8 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil noviembre 2024 - enero 2025 (57,9%).

**Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Noviembre - enero (2017 - 2026)**



Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal.

En el mes de enero de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.227 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (0,8 puntos porcentuales); Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (0,7 puntos porcentuales) e Industrias manufactureras (0,6 puntos porcentuales).



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
INSTRUMENTACIÓN SOCIAL
Instituto Colombiano para la Promoción
de la Mujer y la Juventud

GESTIÓN CONTRACTUAL

CÓDIGO

A-GCO-FT-021

VERSIÓN

02

ESTUDIOS DE SECTOR Y DE MERCADO PARA
CONTRATACIÓN DE BIENES, PRODUCTOS, OBRAS
Y/O SERVICIOS

PÁGINA

18 de 59

VIGENTE DESDE

04/10/2022

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad

Total nacional

Enero (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Enero 2025	Enero 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.903	23.227	100	324	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.557	2.729	11,7	172	0,8
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.734	1.889	8,1	155	0,7
Industrias manufactureras	2.417	2.552	11,0	134	0,6
Información y comunicaciones	369	462	2,0	93	0,4
Construcción	1.497	1.585	6,8	89	0,4
Transporte y almacenamiento	1.723	1.807	7,8	85	0,4
Actividades financieras y de seguros	484	488	2,1	5	0,0
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.218	3.219	13,9	1	0,0
Actividades inmobiliarias	371	332	1,4	-39	-0,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.981	1.941	8,4	-41	-0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos [^]	655	586	2,5	-69	-0,3
Alojamiento y servicios de comida	1.755	1.646	7,1	-109	-0,5
Comercio y reparación de vehículos	4.141	3.991	17,2	-149	-0,7

Fuente: DANE, GEIH.

p.p.: puntos porcentuales.

[^]Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos[^] incluye la rama de Explotación de minas y canteras.

Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.

Nota: poblaciones en miles.

Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Rev. 4 A.C. (2022). Este documento se puede consultar en el siguiente enlace:

https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

En enero de 2026, Trabajador por cuenta propia y Patrón o empleador fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 0,9 y 0,5 puntos porcentuales, respectivamente.



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
INTEGRACIÓN SOCIAL
Iniciativa Ciudadana para la Protección
de la Salud y el Ambiente

GESTIÓN CONTRACTUAL

CÓDIGO

A-GCO-FT-021

VERSIÓN

02

**ESTUDIOS DE SECTOR Y DE MERCADO PARA
CONTRATACIÓN DE BIENES, PRODUCTOS, OBRAS
Y/O SERVICIOS**

PÁGINA

19 de 59

VIGENTE DESDE

04/10/2022

Para el trimestre móvil noviembre 2025 - enero 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (24,6%), Cartagena (14,6%) y Riohacha (13,6%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Villavicencio (7,7%), Manizales A.M. (7,7%) y Bogotá D.C. (7,5%).

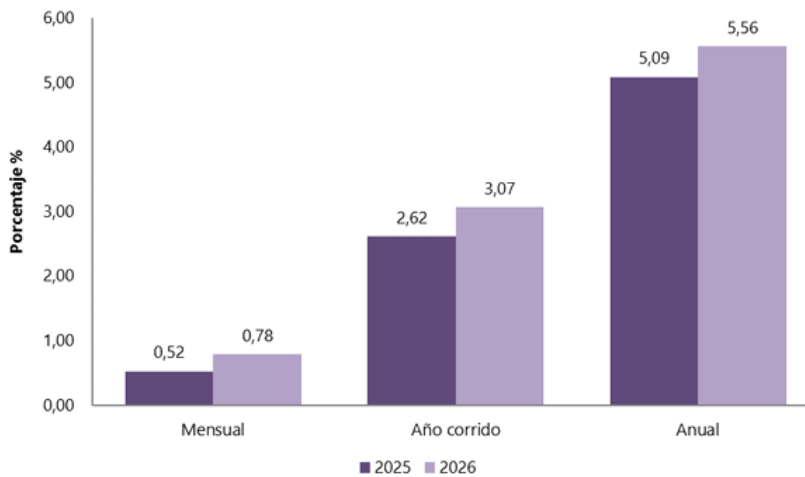
<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-ene2026.pdf>

Índice de Precios al Consumidor (IPC):

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Marzo 2026

**Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Marzo 2025 - 2026**



Fuente: DANE, IPC.

En el mes de marzo de 2026, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con febrero de 2026, ocho divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%): Información y comunicación (2,96%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,27%), Salud (1,06%), Bienes y servicios diversos (0,95%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,90%), Recreación y cultura (0,88%), Restaurantes y hoteles (0,86%) y por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,85%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,19%), Educación (0,17%), Transporte (-0,22%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (-0,37%).



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
INSTITUCIÓN SOCIAL
Instituto Colombiano para la Protección
de la Infancia y la Adolescencia

GESTIÓN CONTRACTUAL

CÓDIGO

A-GCO-FT-021

VERSIÓN

02

**ESTUDIOS DE SECTOR Y DE MERCADO PARA
CONTRATACIÓN DE BIENES, PRODUCTOS, OBRAS
Y/O SERVICIOS**

PÁGINA

20 de 59

VIGENTE DESDE

04/10/2022

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual

Según divisiones de gasto

Marzo 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025		2026	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)
Información y comunicación	4,33	-0,20	-0,01	2,96	0,07	
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,86	0,16	1,27	0,24	
Salud	1,71	1,01	0,02	1,06	0,02	
Bienes y servicios diversos	5,36	0,34	0,02	0,95	0,05	
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,42	0,02	0,90	0,04	
Recreación y cultura	3,79	0,19	0,01	0,88	0,03	
Restaurantes y hoteles	9,43	0,57	0,06	0,86	0,10	
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,56	0,17	0,85	0,26	
TOTAL	100,00	0,52	0,52	0,78	0,78	
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,18	0,01	0,19	0,01	
Educación	4,41	0,08	0,00	0,17	0,01	
Transporte	12,93	0,41	0,06	-0,22	-0,03	
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,57	0,01	-0,37	-0,01	

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,78%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Información y comunicación, las cuales aportaron 0,67 puntos porcentuales a la variación total.

<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/feb2026/bol-IPC-mar2026.pdf>

SALARIO MÍNIMO 2026 EN COLOMBIA

Según lo informado el 30 de diciembre 2025 el ministro de Trabajo, Antonio Sanguino, explicó los alcances del nuevo salario vital con el que se incrementó el salario mínimo 23 % y que para 2026 pasa de 1.423.500 pesos a 1.750.905 pesos. El auxilio de transporte subió 24,5 % y quedó en 249.095 pesos, con lo que los trabajadores recibirán 2.000.000 de pesos por mes a partir de enero.

A continuación, se da a conocer el incremento que ha presentado el salario mínimo en los últimos años:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
INTEGRACIÓN SOCIAL
Instituto Colombiano para la Promoción
de la Mujer y la Juventud

GESTIÓN CONTRACTUAL

CÓDIGO

A-GCO-FT-021

VERSIÓN

02

ESTUDIOS DE SECTOR Y DE MERCADO PARA
CONTRATACIÓN DE BIENES, PRODUCTOS, OBRAS
Y/O SERVICIOS

PÁGINA

21 de 59

VIGENTE DESDE

04/10/2022

SALARIO MÍNIMO*

AUXILIO DE TRANSPORTE			SALARIO MÍNIMO		
AÑO	MONTO MENSUAL	VARIACIÓN ANUAL	MONTO DIARIO	MONTO MENSUAL	VARIACIÓN ANUAL
2026	249.095	23,8%	58.353,5	1.750.905,00	23,8%
2025	200.000,00	9,5%	47.450,00	1.423.500,00	9,5%
2024	162.000,00	15,22%	43.333,33	1.300.000,00	12,07%
2023	140,606,00	16,00%	38.666,66	1.160.000,00	16,00%
2022	117.172,00	9,15%	33.333,33	1.000.000,00	9,15%
2021	106.454,00	3,50%	30.732,00	908.526,00	3,50%
2020	102.854,00	5,82%	29.260,00	877.803,00	6,00%
2019	97.032,00	10,00%	27.604,00	828.116,00	6,00%
2018	88.211,00	5,74%	26.041,40	781.242,00	5,90%
2017	83.140,00	6,54%	24.590,56	737.717,00	7,00%
2016	77.700,00	3,00%	22.981,83	689.455,00	7,00%
2015	74.000,00	2,70%	21.478,33	644.350,00	4,40%


<https://www.presidencia.gov.co/prensa/Paginas/Salario-vital-2-000-000-a-partir-de-enero-de-2026-251230.aspx>

https://principal.notinet.com.co/indices/01_salario.htm

La importancia de las pymes en Colombia

Las pymes desempeñan un papel fundamental para la vida económica, laboral y productiva de Colombia. Por ello, podemos afirmar que su importancia radica en tres aspectos principales:

1. Son fuentes de empleo. Debido al gran número de pymes que existen en el país, se sabe que la mayor parte de las oportunidades laborales las crean estas empresas. Esto significa que sin pymes no habría empleos y, por tanto, la riqueza de la población se vería mermada.
2. Representan la mayoría de las actividades económicas del país. Casi el 100 % de los negocios en Colombia son considerados pymes. Estas empresas activan la economía y generan ganancias para sus trabajadores y para los emprendedores.

	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	A-GCO-FT-021
		VERSIÓN	02
	ESTUDIOS DE SECTOR Y DE MERCADO PARA CONTRATACIÓN DE BIENES, PRODUCTOS, OBRAS Y/O SERVICIOS	PÁGINA	22 de 59
		VIGENTE DESDE	04/10/2022


3. Componen la punta productiva de la nación. La gran mayoría de las pymes desempeñan actividades económicas secundarias y terciarias. Eso significa que el comercio y los servicios son sus principales nichos de mercado; es decir, son quienes gestionan la mayor parte de nuestras operaciones comerciales cotidianas.

No por nada el gobierno se ha enfocado en ellas y ha trabajado para crear diferentes programas, mecanismos de apoyo y leyes que ayuden exclusivamente a este tipo de empresas, con el fin de fortalecerlas y brindarles desarrollo empresarial. Algunos ejemplos de la ayuda que se ofrece a las empresas de menor tamaño son:

- Líneas de crédito preferentes para capital de trabajo y adquisición de activos productivos e inversión.
- Garantías para facilitar el acceso a créditos.
- Programas de apoyo al crecimiento y la innovación.

«Las pymes son parte fundamental de la economía en la Colombia moderna que estamos consolidando, por el peso que tienen en la generación de empleo y por lo que representan en términos del PIB. De allí que fortalecer su competitividad con la Política de Desarrollo Productivo les permitirá crecer por medio de la internacionalización», afirmó la exministra de Comercio, María Claudia Lacouture.

FUENTE: <https://blog.hubspot.es/rketing/la-importancia-de-las-pymes-en-colombia>

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>INSTITUCIÓN PÚBLICA DE SERVICIOS</small> <small>Instituto Colombiano para la Promoción de la Micro y la Pequeña Empresa</small>	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	A-GCO-FT-021
		VERSIÓN	02
	ESTUDIOS DE SECTOR Y DE MERCADO PARA CONTRATACIÓN DE BIENES, PRODUCTOS, OBRAS Y/O SERVICIOS	PÁGINA	23 de 59
		VIGENTE DESDE	04/10/2022


Sector de las MIPYMES

En Colombia, el segmento empresarial se clasifica en micro, pequeñas, medianas y grandes empresas, de acuerdo con lo establecido en la Ley 590 de 2000, conocida como la Ley MIPYMES, y sus modificaciones a través de la Ley 905 de 2004, reglamentadas posteriormente por el Decreto MinCIT No. 957 del 5 de junio de 2019, que rige actualmente. Las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) representan una parte crucial de la economía colombiana, ya que comprenden el 99,5% del tejido empresarial, generan aproximadamente el 65% del empleo y contribuyen con el 40% del Producto Interno Bruto (PIB) a nivel nacional. ³

Cuadro clasificación por ventas valores en pesos equivalentes a clasificación en UVT, cifras en pesos.

Cuadro clasificación 2026 1 UVT= \$ 52.374pesos:

Clasificación	Manufactura	Servicios	Comercio
Microempresas	Hasta \$1.173.413.837	Hasta \$1.642.769.412	Hasta \$2.229.451.431
Pequeñas empresas	Superior a \$1.173.413.837 y hasta \$10.208.546.005	Superior a \$1.642.769.412 y hasta \$6.571.027.849	Superior a \$2.229.451.431 y hasta \$21.473.129.604
Medianas empresas	Superior a \$10.208.546.005 y hasta \$86.479.200.435	Superior a \$6.571.027.849 y hasta \$24.054.610.166	Superior a \$21.473.129.604 y hasta \$104.600.300.908
Grandes empresas	Superior a \$86.479.200.435	Superior a \$24.054.610.166	Superior a \$104.600.300.908

	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	A-GCO-FT-021
		VERSIÓN	02
	ESTUDIOS DE SECTOR Y DE MERCADO PARA CONTRATACIÓN DE BIENES, PRODUCTOS, OBRAS Y/O SERVICIOS	PÁGINA	24 de 59
		VIGENTE DESDE	04/10/2022


Análisis criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres y Mipyme en el sistema de compras públicas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1860 de 2021, Artículo 2.2.1.2.4.2.15, que promueve la inclusión de emprendimientos liderados por mujeres, y el Artículo 2.2.1.2.4.2.18, que favorece la participación de las MiPymes, resulta necesario incorporar criterios habilitantes diferenciales que faciliten su participación en los procesos de selección pública, particularmente en aquellos relacionados con la prestación de servicios como el mantenimiento integral preventivo y correctivo, incluyendo mano de obra y suministro de repuestos nuevos, según las necesidades del parque automotor. Estos criterios, orientados a promover la equidad y fortalecer el acceso a oportunidades en el mercado, son fundamentales para garantizar que estos grupos puedan competir en igualdad de condiciones y ofrecer sus servicios en un entorno más justo.

Dado que la modalidad de contratación seleccionada corresponde a un proceso de menor cuantía, es importante establecer criterios específicos relacionados con la experiencia, tales como la acreditación de contratos previos en la prestación de servicios de mantenimiento de vehículos automotores, conforme a lo estipulado en el Decreto 1860 de 2021. Cabe resaltar que las mujeres emprendedoras, las MiPymes y otros proponentes con experiencia comprobada no solo cumplen con los requisitos técnicos exigidos, sino que también cuentan con un conocimiento profundo del sector y una capacidad operativa sólida para ejecutar eficazmente los servicios requeridos.

La experiencia acumulada por estos grupos se traduce en una mayor capacidad de gestión, permitiéndoles administrar recursos de manera eficiente y atender imprevistos que puedan surgir durante la ejecución contractual. En este contexto, se reflejará en la aceptación de un mayor número de certificaciones de experiencia, cuya sumatoria deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial estimado. Esto no solo promueve su participación activa, sino que también fortalece su presencia y competitividad dentro del mercado de la contratación pública. Lo anterior quedará consignado en el documento de estudios previos, en cumplimiento de la recomendación normativa correspondiente.

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	A-GCO-FT-021
		VERSIÓN	02
	ESTUDIOS DE SECTOR Y DE MERCADO PARA CONTRATACIÓN DE BIENES, PRODUCTOS, OBRAS Y/O SERVICIOS	PÁGINA	25 de 59
		VIGENTE DESDE	04/10/2022


En aplicación de lo establecido en el Decreto 680 de 2021, que adicionó el artículo 2.2.1.2.4.2.9 a la subsección 2 de la sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los procesos de contratación pública, incluidos los de menor cuantía, deben aplicar criterios que fomenten la participación de empresas colombianas. En esta ocasión, se contempla la asignación de puntaje adicional a aquellos proponentes que se comprometan a vincular, para la ejecución del contrato, un porcentaje significativo (mínimo el 40%) de personal colombiano o extranjero con tratamiento nacional. Esta medida contribuye directamente a la generación de empleo local y refleja el compromiso del Estado con el fortalecimiento de la economía nacional.

Para garantizar la transparencia y veracidad de la información, los proponentes deberán presentar una declaración formal que respalde el cumplimiento de este criterio. El IDIPRON, como entidad responsable del proceso, verificará que las ofertas cumplan con lo estipulado, lo cual representa una ventaja competitiva para las empresas que se alineen con estos lineamientos y, a su vez, fortalece el desarrollo de la industria nacional en el sector de mantenimiento automotor.

Desde una perspectiva estratégica, resulta conveniente que las entidades públicas continúen impulsando este tipo de enfoques que benefician a las empresas locales en procesos de selección, incluso en los de menor cuantía. Además de contribuir a la generación de empleo, estas medidas estimulan el crecimiento económico y promueven la participación de actores nacionales en la contratación estatal. Por ello, es fundamental que los proponentes cumplan con todos los requisitos, como la presentación del formato de apoyo a la industria nacional, con el fin de no perder puntaje en la evaluación. En conclusión, este tipo de disposiciones refuerzan el respaldo a las empresas colombianas y promueven el desarrollo económico local, siempre que se dé cumplimiento a los lineamientos establecidos. Lo anterior quedará reflejado en el documento de estudios previos, con base en las previsiones del Decreto 680 de 2021.

Cumplimiento del decreto distrital 643 de 2025

Según lo dispuesto en el Decreto Distrital , esta normativa debe aplicarse a los procesos de selección pública y/o contratos y convenios estatales adelantados por las entidades y organismos distritales, los cuales deben incluir la obligación de que el futuro contratista o asociado vincule y mantenga un porcentaje mínimo de mujeres en la ejecución del convenio o contrato, conforme a los porcentajes establecidos según el tipo de rama de actividad económica, los porcentajes se soportan así:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>INSTRUMENTACIÓN SOCIAL</small> <small>Instituto Colombiano para la Promoción de la Micro y Pequeña Empresa</small>	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	A-GCO-FT-021
		VERSIÓN	02
	ESTUDIOS DE SECTOR Y DE MERCADO PARA CONTRATACIÓN DE BIENES, PRODUCTOS, OBRAS Y/O SERVICIOS	PÁGINA	26 de 59
		VIGENTE DESDE	04/10/2022


Ramas de actividad económica	Porcentaje mínimo de mujeres que deben estar vinculadas a la ejecución de los contratos		
	A partir del 1 ^o de junio de 2021	A partir del 1 ^o de junio de 2022	A partir del 1 ^o de junio de 2023
Construcción	6,8%	9,3%	13,8%
Transporte y almacenamiento	9,6%	12,1%	16,6%
Suministro de electricidad, gas y agua	22,2%	24,2%	28,2%
Actividades inmobiliarias	31,2%	33,2%	37,2%
Información telecomunicaciones	43,5%	45,5%	49,5%
Industria manufacturera	43,9%	45,9%	49,9%
Comercio y reparación de vehículos	47,4%	45,4%	50%
Otras ramas	50%	50%	50%

Artículo 29. Vinculación de mujeres en la ejecución del contrato o convenio. Sin perjuicio de la autonomía presupuestal y contractual de la que están investidas las entidades y organismos distritales, el área técnica respectiva o la dependencia que solicita la contratación, según corresponda, incluirá en los pliegos de condiciones, estudios y documentos previos y en las cláusulas contractuales de los procesos de selección pública y/o contratos y convenios estatales que adelanten, la obligación del futuro contratista u asociado de vincular y mantener un mínimo de mujeres para la ejecución del convenio o contrato, según los porcentajes que se establecen a continuación, y garantizando que la vinculación se realizará con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables.

Se encuentran exceptuados de la aplicación de las medidas afirmativas previstas en este decreto, los procesos adelantados por acuerdo marco de precios, bolsa de productos, tienda virtual del Estado y las tipologías contractuales para la adquisición de bienes y servicios que por su naturaleza no requieran de personal para la ejecución del contrato y/o convenio, entre ellos arrendamiento de bienes inmuebles, compraventa, adquisición de bienes a través de la bolsa de productos, subastas a través de martillo, suministros, enajenación de bienes, comodatos, prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Parágrafo 1. Para el cumplimiento de lo señalado en el presente artículo, la entidad y organismo distrital deberá solicitar a sus contratistas los documentos necesarios para corroborar la contratación de las mujeres durante el periodo de ejecución del contrato en los porcentajes indicados, para lo cual será válida la manifestación semestral, es decir, cada seis meses (a finales del semestre a certificar) bajo juramento del Representante legal y del Revisor Fiscal o Contador Público (cuando aplique) del contratista, sin perjuicio de otros mecanismos de verificación que establezca la supervisión o interventoría de cada contrato.

Para los contratos y/o convenios cuyo plazo de ejecución sea inferior a seis meses, el o la contratista deberá entregar la manifestación de que trata el presente parágrafo antes de la terminación del plazo de ejecución.

	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	A-GCO-FT-021
		VERSIÓN	02
	ESTUDIOS DE SECTOR Y DE MERCADO PARA CONTRATACIÓN DE BIENES, PRODUCTOS, OBRAS Y/O SERVICIOS	PÁGINA	27 de 59
		VIGENTE DESDE	04/10/2022

Parágrafo 2. Durante la ejecución del contrato y/o convenio, quien ejerza la supervisión y/o interventoría deberá verificar que se mantenga la contratación de las mujeres en los porcentajes indicados.

En los pliegos de condiciones y en las cláusulas contractuales se incluirá la forma de verificación de la permanencia de la contratación de mujeres por parte del contratista o asociado.

Parágrafo 3. Corresponde a las entidades y organismos distritales disponer de la adopción de procedimientos, medidas, o actuaciones que sean necesarias para implementar la adopción de las acciones descritas en el presente artículo.

Parágrafo 4. Cuando los o las contratistas en la etapa de ejecución no vinculen o no mantengan el porcentaje mínimo de mujeres establecido en el contrato, podrán ser objeto de las multas, sanciones y demás consecuencias previstas por el incumplimiento contractual, según lo establezcan las cláusulas sancionatorias pactadas y las normas aplicables.


Parágrafo 5. En la aplicación del presente decreto se respetará en todo momento la autodeterminación y el autorreconocimiento de género de las personas, sin poner en tela de juicio su personalísimo criterio de identidad. El documento de identidad ciudadana no será exigido como elemento para comprobar la identidad de género de las personas, ya que la manifestación de género no necesariamente debe corresponder con el nombre o sexo que aparece en el documento.

Parágrafo 6. Las entidades y organismos distritales instarán a los contratistas a priorizar la contratación de mujeres para la ejecución de los contratos a los que se refiere el presente artículo, teniendo en cuenta factores que acentúan su vulnerabilidad como la condición de víctima del conflicto armado, ser mujeres con discapacidad, ser mujer jefa de hogar, entre otras.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

El artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015 representa un avance significativo hacia la inclusión social y laboral de los grupos más vulnerables en Colombia, al garantizar su acceso a oportunidades dentro de la contratación pública. La incorporación de estas medidas en los contratos estatales promueve la equidad, fomenta la justicia social y permite que personas en situación de pobreza extrema, víctimas del conflicto armado interno, desplazados, adultos mayores y otros sujetos de especial protección constitucional participen activamente en el desarrollo económico del país.

Este enfoque no solo asegura condiciones de igualdad en el acceso a oportunidades laborales, sino que también fortalece el compromiso del Estado con la integración y el bienestar de poblaciones históricamente marginadas. En este contexto, el presente

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Iniciativa Ciudadana para la Protección de la Salud y la Atención</p>	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	A-GCO-FT-021
		VERSIÓN	02
	ESTUDIOS DE SECTOR Y DE MERCADO PARA CONTRATACIÓN DE BIENES, PRODUCTOS, OBRAS Y/O SERVICIOS	PÁGINA	28 de 59
		VIGENTE DESDE	04/10/2022

proceso de mantenimiento integral preventivo y correctivo de vehículos automotores, incluyendo mano de obra y suministro de repuestos nuevos, promoverá la participación de dichos grupos, conforme a lo establecido en el artículo mencionado.

Esta medida responde al mandato de fomentar la inclusión de personas en condiciones de vulnerabilidad en los procesos de contratación pública, asegurando su participación en condiciones de equidad, lo que no solo cumple con la normativa vigente, sino que además refuerza su autonomía económica y apoya la implementación de políticas públicas orientadas a lograr una igualdad real y efectiva. Lo anterior se dejará consignado en el documento de estudios previos, en cumplimiento de la recomendación establecida.

Clasificación CIIU, las actividades económicas desarrolladas por el sector:

4520 mantenimiento y reparación de vehículos automotores.


4530 comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores.

4542 mantenimiento y reparación de motocicletas y de sus partes y piezas.

1.2 AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR

Los agentes que regulan el Sector desde el Gobierno se relacionan a continuación:

DESDE EL GOBIERNO	FUNCIÓN
Ministerio de Transporte	Formulación y adopción de las políticas del sector transporte.
Ministerio de Comercio Industria y Turismo	Formular, adoptar, dirigir y coordinar las políticas generales en materia de desarrollo económico y social del país.
Ministerio de Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	Regulaciones ambientales.
Fondo Colombiano de Modernización y Desarrollo Tecnológico de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa FOMIPYME.	Tiene como objetivo aplicar instrumentos financieros y no financieros, estos últimos, mediante cofinanciación no reembolsable de programas, proyectos y actividades para la innovación, el fomento y promoción de las MiPymes.
Consejo Superior de Microempresa y de la Pequeña y Mediana Empresa.	Es un órgano encargado de asegurar la formulación y adopción de políticas públicas generales, transversales, sectoriales y regionales de fomento y promoción empresarial para las micro, pequeñas y medianas empresas con el propósito de generar empleo y crecimiento económico sostenido.
Consejo Nacional de Protección al Consumidor.	Tiene como objetivo asesorar al Gobierno Nacional en todas las materias relacionadas con la acción administrativa de protección y defensa de los consumidores.
Cámaras de Comercio	Las cámaras de comercio ejercen, entre otras funciones, las de llevar el registro mercantil, certificar sobre los actos y documentos en él inscritos, recopilar las costumbres mercantiles, certificar sobre la existencia de las recopiladas y servir de tribunales de arbitramento.
Superintendencia de Industria y Comercio	Salvaguarda los derechos de los consumidores, protege la libre y sana competencia, actúa como autoridad nacional de la propiedad industrial y defiende los derechos fundamentales relacionados con la correcta administración de datos personales.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Iniciativa Ciudadana para la Protección de la Salud y la Ambiente</p>	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	A-GCO-FT-021
		VERSIÓN	02
	ESTUDIOS DE SECTOR Y DE MERCADO PARA CONTRATACIÓN DE BIENES, PRODUCTOS, OBRAS Y/O SERVICIOS	PÁGINA	29 de 59
		VIGENTE DESDE	04/10/2022

1.3 GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR

SIGLA	RAZON SOCIAL	EMAIL
ACOPI	Asociación Colombiana de Medianas y Pequeñas Industrias	comunicaciones@acopi.org.co
ANDEMOS	Asociación Colombiana de Vehículos Automotores	informacion@acoplasticos.org
ANALDEX	Asociación Nacional de Exportadores	analdex@analdex.org
ANDI	Asociación Nacional de Industriales	servicioalafiliado@andi.com.co
ASOPARTES	Asociación del sector automotor y sus Partes	administrativo@asinfar.com.co
FENALCO	Federación Nacional de Comercio	www.fenalco.com.co/contactenos
CONFECAMARAS	Red de Cámaras de Comercio	confecamaras@confecamaras.org.co
ACOLFA	Asociación Colombiana de Fabricantes de Autopartes	www.acolfa.org.co

1.4 CIFRAS TOTALES DE VENTAS⁴

En marzo de 2026, el sector automotor registró 28.142 unidades, con un crecimiento del 53,4% frente a marzo de 2025. Con este resultado, el primer trimestre del año cierra con 73.659 vehículos nuevos registrados, convirtiéndose en el mejor inicio de año para el sector desde 2012.

- En marzo, el registro de vehículos eléctricos creció un 267% frente a marzo del 2025, alcanzando las 5.083 unidades.
- En marzo, el registro de vehículos híbridos creció un 72,3% frente a marzo del 2025, alcanzando las 7.631 unidades.
- En marzo, los segmentos con mayor crecimiento fueron las camionetas, con un incremento del 248,5%, seguidos por los comerciales de pasajeros y los comerciales de carga, que registraron aumentos del 107,6% y 105%, respectivamente, frente a marzo del año anterior.
- En marzo de 2026, las ciudades con mayor crecimiento en los registros de vehículos fueron Bogotá D.C, con un aumento del 121%, seguida por Medellín (Valle de Aburrá) y Cartagena de Indias con crecimientos del 70,6% y 67,6%. También, se destacaron Tunja y La Paz (Cesar) ambas con variaciones del 66%. Análisis FENALCO y ANDI, gremios representantes del Sector Automotor en el país, presentan el Informe de Registro de Vehículos a marzo de 2026

En el acumulado entre enero y marzo del 2026, se han matriculado 73.659 vehículos nuevos, presentando un crecimiento acumulado del 47,8% respecto al mismo periodo del 2025.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
INTEGRACIÓN SOCIAL
Instituto Colombiano para la Promoción
de la Mujer y la Juventud

GESTIÓN CONTRACTUAL

CÓDIGO

A-GCO-FT-021

VERSIÓN

02

ESTUDIOS DE SECTOR Y DE MERCADO PARA
CONTRATACIÓN DE BIENES, PRODUCTOS, OBRAS
Y/O SERVICIOS

PÁGINA

30 de 59

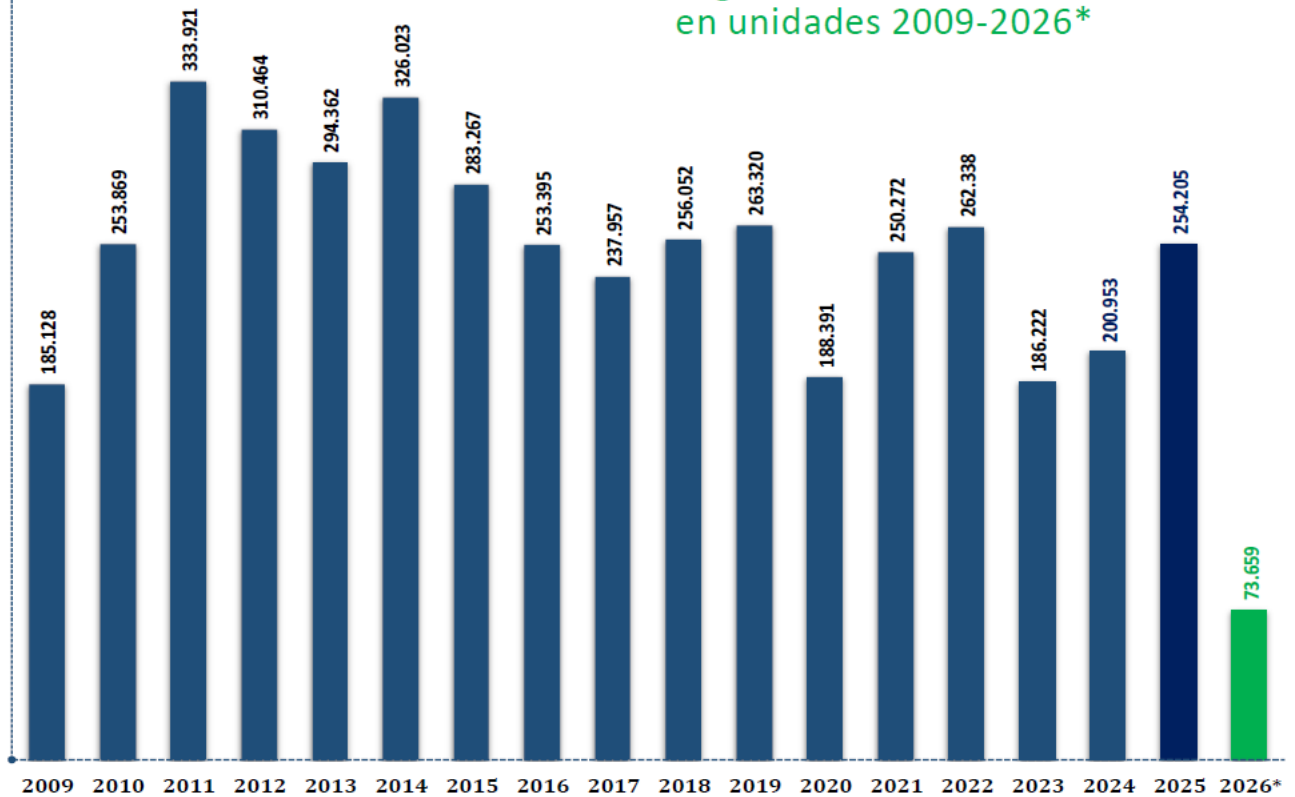
VIGENTE DESDE

04/10/2022

BOLETÍN VEHÍCULOS NUEVOS



Registros históricos total de vehículos
en unidades 2009-2026*



Fuente: Datos RUNT, elaboración FENALCO - ANDI

*Datos a cierre de marzo



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
INSTITUCIÓN PÚBLICA
Instituto Colombiano para la Promoción
de la Infraestructura

GESTIÓN CONTRACTUAL

CÓDIGO

A-GCO-FT-021

VERSIÓN

02

ESTUDIOS DE SECTOR Y DE MERCADO PARA
CONTRATACIÓN DE BIENES, PRODUCTOS, OBRAS
Y/O SERVICIOS

PÁGINA

31 de 59

VIGENTE DESDE

04/10/2022


BOLETÍN
VEHÍCULOS NUEVOS



Registros por tipo de vehículo en unidades

Tipo de vehículo	Acumulado Ene-mar 2026	Acumulado Ene-mar 2025	Variación % Año	Marzo 2026	Marzo 2025	Variación % Mes
SUV	40.752	27.375	48,9%	15.515	10.010	55,0%
Automóviles	16.591	12.865	29,0%	6.120	4.911	24,6%
Pick Ups	4.127	3.638	13,4%	1.432	1.248	14,7%
Comerciales Carga	4.942	2.455	101,3%	1.679	820	104,8%
Camionetas	5.233	1.940	169,7%	2.579	740	248,5%
Taxis	1.075	912	17,9%	457	396	15,4%
Comerciales Pasajeros	655	460	42,4%	274	132	107,6%
Vans	250	161	55,3%	81	75	8,0%
Cuadriciclos	34	40	-15,0%	5	15	-66,7%
Total matrículas	73.659	49.846	47,8%	28.142	18.347	53,4%

Fuente: Datos RUNT, elaboración FENALCO - ANDI

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>INTEGRACIÓN SOCIAL</small> <small>Iniciativa Ciudadana para la Protección de la Salud y la Ambiente</small>	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	A-GCO-FT-021
		VERSIÓN	02
	ESTUDIOS DE SECTOR Y DE MERCADO PARA CONTRATACIÓN DE BIENES, PRODUCTOS, OBRAS Y/O SERVICIOS	PÁGINA	32 de 59
		VIGENTE DESDE	04/10/2022

Tasa de Cambio:⁸


La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas. Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

Indicador	Valor	Vigencia
TRM	\$ 3,706.44 pesos colombianos por dólar estadounidense	07 de mayo de 2026

1.7 Cadena de producción y distribución

El mantenimiento y reparación de vehículos automotores, se realiza en un taller de vehículos automóviles el cual puede ser definido como un establecimiento industrial y/o comercial, en el que se desarrolla la prestación de los servicios derivados del mantenimiento. Esta definición conlleva una serie de implicaciones que establecen las principales reglas que rigen el funcionamiento de este tipo de empresas. Principalmente, debemos considerar los siguientes aspectos:

- Es un establecimiento industrial, Está sujeto a la obtención de los permisos, licencias y autorizaciones relativos a su ubicación, edificación e instalaciones exigidos por la extensa normativa local, autonómica y nacional a este tipo de establecimientos.
- Es una empresa y como tal debe cumplir los trámites que se establecen para su constitución y las obligaciones fiscales derivadas del desarrollo de su actividad económica.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto Colombiano para la Promoción de la Micro y Pequeña Empresa</p>	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	A-GCO-FT-021
		VERSIÓN	02
	ESTUDIOS DE SECTOR Y DE MERCADO PARA CONTRATACIÓN DE BIENES, PRODUCTOS, OBRAS Y/O SERVICIOS	PÁGINA	34 de 59
		VIGENTE DESDE	04/10/2022

1.8 Materias primas necesarias para la producción y la variación de sus precios⁹

Variación de precios

Los precios de estos insumos pueden variar por varios factores:

Tipo de insumo	Factores de variación de precio
Repuestos	Tipo de marca (original, OEM, genérico), origen (nacional/importado), disponibilidad en el mercado
Lubricantes y fluidos	Precios internacionales del petróleo, tipo de aceite (mineral, sintético), marca
Neumáticos	Inflación, costos de importación, tipo de vehículo, estacionalidad
Componentes electrónicos	Escasez global de chips, evolución tecnológica, marca
Mano de obra	Nivel de especialización, ubicación geográfica, inflación salarial


Materias primas e insumos necesarios

1. Repuestos mecánicos

- Filtros (aceite, aire, combustible, cabina)
- Pastillas y discos de freno
- Amortiguadores y suspensión
- Correas (distribución, accesorios)
- Bombas (agua, combustible)
- Radiadores
- Inyectores
- Alternadores, baterías
- Embragues
- Sistemas de escape

2. Fluidos y lubricantes

- Aceite de motor
- Refrigerante/anticongelante
- Líquido de frenos
- Aceite de transmisión
- Grasa lubricante

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Iniciativa Ciudadana para la Protección de la Salud y la Ambiente</p>	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	A-GCO-FT-021
		VERSIÓN	02
	ESTUDIOS DE SECTOR Y DE MERCADO PARA CONTRATACIÓN DE BIENES, PRODUCTOS, OBRAS Y/O SERVICIOS	PÁGINA	35 de 59
		VIGENTE DESDE	04/10/2022

3. Componentes eléctricos y electrónicos

- Sensores (oxígeno, temperatura, ABS, etc.)
- Fusibles, relés
- Bombillas, luces LED
- ECU (unidad de control electrónico)

4. Herramientas y consumibles

- Herramientas especializadas (lectores OBD, torquímetros)
- Consumibles: tornillería, juntas, selladores, limpiadores

5. Neumáticos y alineación

- Neumáticos según especificaciones
- Servicios de alineación y balanceo

6. Mano de obra calificada

- Técnicos mecánicos y eléctricos
- Supervisión técnica
- Servicios especializados (alineación, diagnóstico computarizado)


2. TECNICO

beneficiarios, la distribución de víveres y el suministro de material pedagógico y técnico. Sin embargo, la entidad no dispone del personal técnico especializado ni de la infraestructura adecuada para realizar las labores de mantenimiento preventivo y correctivo requeridas, lo cual hace indispensable la contratación de un tercero para garantizar la operatividad y seguridad de estos vehículos.

Los vehículos en servicio presentan un notable nivel de desgaste debido a su uso constante en condiciones operativas exigentes, lo cual incrementa la necesidad de una atención mecánica oportuna y permanente. Este mantenimiento debe contemplar tanto actividades preventivas como correctivas, con el fin de evitar fallas mayores que comprometan el servicio o la integridad de los ocupantes. Por lo tanto, es esencial contar con mano de obra calificada, repuestos nuevos y originales, así como los insumos adecuados para cada uno de los sistemas mecánicos, eléctricos y electrónicos de los vehículos. El mantenimiento periódico contribuye a reducir los riesgos de accidentes, prolonga la vida útil del parque automotor y asegura la disponibilidad de los vehículos para atender las necesidades institucionales.

La contratación del servicio también se sustenta en el cumplimiento normativo, específicamente lo dispuesto en la Ley 769 de 2002, modificada por la Ley 1383 de 2010, que establece como requisito obligatorio para la circulación de vehículos en el territorio nacional el óptimo funcionamiento de los sistemas de frenos, dirección, suspensión, señales visuales y audibles, así como del sistema de escape de gases. En ese sentido, se requiere realizar revisiones técnico-mecánicas periódicas, de acuerdo con las solicitudes del supervisor del contrato, para asegurar que los vehículos del IDIPRON cumplan con las condiciones mínimas de seguridad y funcionamiento establecidas por la ley.

Adicionalmente, el contratista deberá contar con la capacidad técnica para realizar mantenimiento a la planta de energía solar que opera en el aula móvil del Instituto. Esta planta incluye dos sistemas de paneles solares: uno con dos paneles de 455W a 24V DC (total de 910W), ubicado en el parqueadero de Álamos, y otro con ocho paneles de 140W a 12V DC conectados en una configuración que entrega 560W a 24V, para un total de carga libre de 1120W. La función de estos sistemas es garantizar la energía necesaria para operar equipos electrónicos, especialmente en entornos móviles. Por tanto, el contratista deberá tener conocimientos en sistemas fotovoltaicos, puntos de recarga y baterías asociadas.

	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	A-GCO-FT-021
		VERSIÓN	02
	ESTUDIOS DE SECTOR Y DE MERCADO PARA CONTRATACIÓN DE BIENES, PRODUCTOS, OBRAS Y/O SERVICIOS	PÁGINA	36 de 59
		VIGENTE DESDE	04/10/2022


Asimismo, el servicio contratado deberá ofrecer disponibilidad prioritaria para atención al parque automotor, así como realizar los trabajos en talleres que cuenten con áreas especializadas de mecánica general, electricidad, latonería y pintura, suspensión, frenos, sincronización y lubricación. Los talleres también deben estar dotados con equipos técnicos y tecnológicos adecuados, tales como montallantas, elevadores, gatos hidráulicos, escáneres automotrices (para vehículos livianos y diésel), analizadores de gases, equipos de soldadura, herramientas de diagnóstico electrónico, grúas para motores y demás herramientas requeridas para una atención integral y eficiente del parque automotor.

En conclusión, el argumento técnico para la contratación del servicio de mantenimiento integral se fundamenta en la necesidad de preservar el buen estado mecánico, eléctrico y estructural de un parque automotor diverso, garantizar el cumplimiento legal en materia de seguridad vehicular y apoyar la operatividad institucional de IDIPRON. Esta contratación no solo busca cubrir una necesidad operativa, sino también proteger a los beneficiarios y asegurar la prestación continua y segura de los servicios misionales del Instituto.

3. REGULATORIO

- **Resolución 762 de 2022** “*Por la cual se reglamentan los límites máximos permisibles de emisión de contaminantes que deberán cumplir las fuentes móviles terrestres, se reglamentan los artículos [2.2.5.1.6.1](#), [2.2.5.1.8.2](#) y [2.2.5.1.8.3](#) del Decreto 1076 de 2015 y se adoptan otras disposiciones*”,
- **Decreto 2909 del 17 de diciembre de 2013**, en el que el gobierno nacional aumento de 200 a 750 unidades el número de autos con motor eléctrico o híbrido importados con cero aranceles.
- **CONVENIO DE COMPLEMENTACION EN EL SECTOR AUTOMOTOR:** Suscrito entre Colombia, Ecuador y Venezuela en 1993, ampliado en mayo de 1994 y actualizado en septiembre de 1999. Entre otros puntos, el acuerdo autoriza solo la importación de vehículos y autopartes nuevas, permite la adopción de un arancel externo común aplicable a los vehículos importados y aprueba una política común en el ensamblaje de los vehículos.
- **Decreto 2910 de diciembre de 2013:** política automotriz denominada “programa de fomento para la e industria automotriz”

Artículo 201 del Decreto 19 de 2012. Revisión periódica de vehículos.

	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	A-GCO-FT-021
		VERSIÓN	02
	ESTUDIOS DE SECTOR Y DE MERCADO PARA CONTRATACIÓN DE BIENES, PRODUCTOS, OBRAS Y/O SERVICIOS	PÁGINA	37 de 59
		VIGENTE DESDE	04/10/2022

4. OTROS

REQUERIMIENTO AMBIENTAL

En atención a la solicitud del requerimiento ambiental para el proceso “PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO QUE INCLUYA MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS, SEGÚN NECESIDADES DE LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR PROPIO DEL IDIPRON”, me permito remitir a

continuación las cláusulas ambientales que deben ser consideradas dentro del mismo:

El contratista deberá implementar y garantizar la gestión integral de los residuos peligrosos generados durante la ejecución del contrato, asegurando su identificación, clasificación, almacenamiento temporal en condiciones técnicas seguras y su entrega a gestores autorizados, en cumplimiento del Decreto 1076 de 2015, incluyendo la trazabilidad completa desde su generación hasta su disposición final mediante registros, manifiestos de transporte y certificados de disposición final.

El contratista deberá asegurar el manejo técnico adecuado de los aceites usados generados, mediante su recolección en bandejas antiderrame, almacenamiento en recipientes herméticos con contención secundaria, evitando vertimientos al suelo o sistemas de drenaje, y garantizando su entrega a gestores autorizados con los respectivos soportes.

El contratista deberá gestionar las llantas usadas mediante almacenamiento adecuado, clasificación y entrega a gestores autorizados, garantizando certificación de disposición o aprovechamiento.

El contratista deberá implementar medidas para prevenir contaminación del suelo y agua, incluyendo superficies impermeables, trampas de grasas, kits de derrames y procedimientos de contingencia


El contratista deberá garantizar la correcta gestión de residuos electrónicos, incluyendo su segregación, almacenamiento seguro y entrega a gestores autorizados.

El contratista deberá cumplir con la normativa ambiental vigente, garantizando la disponibilidad de permisos y registros requeridos.

El contratista será responsable por los impactos ambientales generados, debiendo implementar acciones correctivas inmediatas y asumir los costos asociados.

El contratista no podrá entregar residuos peligrosos o contaminados al contratante.

El contratista deberá entregar certificados de disposición final emitidos por gestores autorizados

	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	A-GCO-FT-021
		VERSIÓN	02
	ESTUDIOS DE SECTOR Y DE MERCADO PARA CONTRATACIÓN DE BIENES, PRODUCTOS, OBRAS Y/O SERVICIOS	PÁGINA	38 de 59
		VIGENTE DESDE	04/10/2022

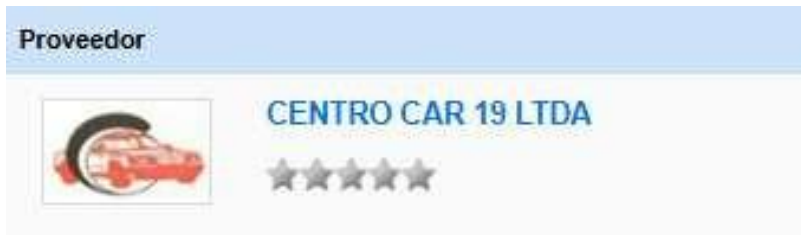
REQUERIMIENTO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)


El proponente debe anexar junto con su propuesta el Certificado emitido por la ARL donde se indique el grado de madurez en la implementación de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (Porcentaje de cumplimiento superior al 85%) según la resolución 0312 de 2019, el certificado de la evaluación debe corresponder al reporte realizado a la ARL de la vigencia 2025








B. ESTUDIO DE LA OFERTA


1. ¿Quién vende?














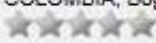
El sector objeto del presente análisis está conformado por empresas y/o talleres privados que desarrollan actividades económicas relacionadas con la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos. Tras la verificación de los Acuerdos Marco de Colombia Compra Eficiente, se evidenció que no existe un Acuerdo que cubra la necesidad específica descrita en el presente proceso. No obstante, a través de la consulta realizada en la plataforma SECOP II, se identificó una variedad de proveedores, tanto a nivel nacional como local, que estarían en capacidad de ofrecer el servicio requerido por la entidad. Entre estos proveedores se encuentran empresas legalmente constituidas, así como personas naturales que también ejercen esta actividad económica, todos ellos con la capacidad de satisfacer la necesidad planteada.



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>INSTITUCIÓN PÚBLICA</small> <small>Instituto Colombiano para la Promoción de la Industria y el Comercio</small>	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	A-GCO-FT-021
		VERSIÓN	02
	ESTUDIOS DE SECTOR Y DE MERCADO PARA CONTRATACIÓN DE BIENES, PRODUCTOS, OBRAS Y/O SERVICIOS	PÁGINA	39 de 59
		VIGENTE DESDE	04/10/2022


Proveedor	
	PRECAR L.T.D.A. SAS ★★★★★
	DORADAUTOS SAS ★★★★★
	AMERICANA AUTOMOTRIZ SAS ★★★★★
	AUTOS MONGUI SAS Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes ★★★★★
	AUTOCARS INGENIERIA SAS ★★★★★
	TECNIMOTOR REPUESTOS Y RECTIFICADORA Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes ★★★★★
	COMPAÑIA OPERADORA DE CONTRATOS SAS ★★★★★

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>INSTRUMENTACIÓN SOCIAL</small> Instituto Colombiano para la Protección de la Salud y la Ambiente</p>	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	A-GCO-FT-021
		VERSIÓN	02
	ESTUDIOS DE SECTOR Y DE MERCADO PARA CONTRATACIÓN DE BIENES, PRODUCTOS, OBRAS Y/O SERVICIOS	PÁGINA	40 de 59
		VIGENTE DESDE	04/10/2022

	UT SERAMERICANA 
	UT JAKOMOTOR 
	UNION TEMPORAL CENTROTAX COLOMBIA, Bogotá 
	HYUNDAUTOS S.A.S. COLOMBIA, Bogotá 
	AUTOSERVICIO MECANICO SAS COLOMBIA, Bogotá 
	MULTISERVICIO TECNICARS A SOCIADOS SAS 
	Hernando Bulla Orjuela y/o Almacen y Talleres El Norte COLOMBIA, Bogotá 

2. ESTUDIO DE MERCADO

Actualmente, existen empresas especializadas en la prestación del servicio requerido para el presente proceso, las cuales pertenecen al sector de comercio, mantenimiento y reparación de vehículos automotores, así como a otras actividades complementarias necesarias para el desarrollo de las labores asociadas a este proceso. Estas empresas se ajustan a las

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INSTITUCIÓN PÚBLICA Instituto Colombiano para la Promoción de la Inversión y el Ahorro</p>	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	A-GCO-FT-021
		VERSIÓN	02
	ESTUDIOS DE SECTOR Y DE MERCADO PARA CONTRATACIÓN DE BIENES, PRODUCTOS, OBRAS Y/O SERVICIOS	PÁGINA	41 de 59
		VIGENTE DESDE	04/10/2022

necesidades del cliente y cumplen, como mínimo, con las especificaciones técnicas exigidas para la adecuada prestación del servicio.

Para la contratación del servicio, se realizó un estudio de mercado para establecer el valor unitario de referencia para cada ítem. El procedimiento es el siguiente:

- Se creó un evento de cotización en la plataforma del SECOP II con el número SIP-IDIPRON-2025-01 desde el 03 de febrero 2025 al 13 de febrero 2025 donde se presentan los siguientes oferentes:

RAZÓN SOCIAL	RUE	ATENDIÓ SOLICITUD DE COTIZACIÓN	
	CIU	SI	NO
INGESMAN SAS NIT: 901.466.301 - 0	4512 8551 4520 3312	X	
INVERSIONES RIOS & RIOS NIT: 901.257.564 - 4	4541 4542 4511 4512	X	
AGROAUTOMOTORA SAS NIT: 901.471.102-1	4530 4520 3312 4542	X	

Se verificó que las empresas que allegaron sus cotizaciones se encontraran registradas en el registro único empresarial RUES.

INGESMAN SAS

INGESMAN S.A.S

[Volver a los resultados de búsqueda](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
Identificación NIT 901466301 - 0 Categoría de la Matriculación Sociedad ó persona jurídica principal ó esal Tipo de Sociedad Sociedad comercial Tipo Organización Sociedades por acciones simplificadas sas Cámara de Comercio Bogota Número de Matriculación 3351927		Fecha de Matriculación 2021/03/12 Fecha de Vigencia Indefinido Estado de la matriculación Activa Fecha de renovación 2026/03/31 Último año renovado 2026 Fecha de Actualización 2026/04/11 Emprendimiento Social N	


Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio

 [Comprar Certificado](#)

Tenga en cuenta:

Si la categoría de la matriculación es Sociedad, Persona Jurídica Principal ó Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal.

Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matriculación.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INSTITUCIÓN PÚBLICA Instituto Colombiano para la Promoción de la Inversión y el Comercio</p>	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	A-GCO-FT-021
		VERSIÓN	02
	ESTUDIOS DE SECTOR Y DE MERCADO PARA CONTRATACIÓN DE BIENES, PRODUCTOS, OBRAS Y/O SERVICIOS	PÁGINA	42 de 59
		VIGENTE DESDE	04/10/2022

INVERSIONES RIOS & RIOS

INVERSIONES RIOS & RIOS SAS

[Volver a los resultados de búsqueda](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
Identificación NIT 901257564 - 4 Categoría de la Matrícula Sociedad ó persona jurídica principal ó esal Tipo de Sociedad Sociedad comercial Tipo Organización Sociedades por acciones simplificadas sas Cámara de Comercio Bogota Número de Matrícula 3071245		Fecha de Matrícula 2019/02/21 Fecha de Vigencia Indefinido Estado de la matrícula Activa Fecha de renovación 2025/12/18 Último año renovado 2025 Fecha de Actualización 2025/12/18 Emprendimiento Social N	

Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio

 [Comprar Certificado](#)

Tenga en cuenta:

Si la categoría de la matrícula es Sociedad, Persona Jurídica Principal ó Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal.

Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula.

AGROAUTOMOTORA SAS

AGROAUTOMOTORA SAS

[Volver a los resultados de búsqueda](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
Sigla AGROAUTOMOTORA SAS Identificación NIT 901471102 - 1 Categoría de la Matrícula Sociedad ó persona jurídica principal ó esal Tipo de Sociedad Sociedad comercial Tipo Organización Sociedades por acciones simplificadas sas Cámara de Comercio Tunja Número de Matrícula 189460		Fecha de Matrícula 2021/03/17 Fecha de Vigencia Indefinido Fecha de Cancelación / / Estado de la matrícula Activa Fecha de renovación 2026/03/31 Último año renovado 2026 Fecha de Actualización 2026/05/05 Emprendimiento Social N	


Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio

 [Comprar Certificado](#)


Tenga en cuenta:

Si la categoría de la matrícula es Sociedad, Persona Jurídica Principal ó Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal.

Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula.


	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	A-GCO-FT-021
		VERSIÓN	02
	ESTUDIOS DE SECTOR Y DE MERCADO PARA CONTRATACIÓN DE BIENES, PRODUCTOS, OBRAS Y/O SERVICIOS	PÁGINA	43 de 59
		VIGENTE DESDE	04/10/2022

2. Para la proyección de los precios se analizaron las cotizaciones presentadas, tomando como referencia los valores presentados los cuales incluyen IVA, de las siguientes empresas: INGESMAN SAS, INVERSIONES RIOS & RIOS Y AGROAUTOMOTORA SAS, con las cuales se realizó un análisis de los valores para el cálculo del precio promedios estimados de referencia de cada ítem.
3. El criterio de selección del precio de referencia unitario se efectuó realizando el promedio con los valores que más se ajustaran al mercado.
4. Con este análisis se busca dar pluralidad al proceso de selección y dar cumplimiento al principio de economía, esto asegurando que el valor del servicio y de los repuestos se encuentre dentro de un margen coherente para determinar el precio más favorable y siendo incluyentes con todos los posibles interesados en el proceso de selección.
- Nota 1: El estudio de mercado se presenta de forma detallada en la matriz anexa en formato Excel, titulada “ESTUDIO DE MERCADO PARQUE AUTOMOTOR”, la cual hace parte integral del presente documento. Dado el volumen y detalle de la información recopilada — que incluye proveedores, características del servicio, capacidad técnica y condiciones del mercado —, se optó por organizarla en dicho formato para facilitar su análisis y consulta de manera clara, estructurada y accesible.
- Nota 2: El presupuesto oficial estimado para el proceso es de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$250.000.000), respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 999 del 05 de marzo de 2026
- Nota 3: Las ofertas económicas deberán contemplar todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones de ley, y cualquiera otra erogación necesaria para la correcta suscripción y ejecución del objeto de la presente contratación y por ningún motivo se considerarán gastos adicionales.
- Nota 4: La propuesta económica deberá ser diligenciada por cada proponente en la plataforma del SECOP II (cuestionario del sobre económico) habilitada por la Entidad y que contiene todos los ítems del presente proceso.
- Nota 5: Se precisa que el presente proceso de selección se realizará por el sistema de precios unitarios a monto agotable, es decir la propuesta económica debe contener el precio unitario de cada ítem y el valor total de la aceptación de la oferta será por el monto total del presupuesto oficial estimado, lo anterior teniendo en cuenta que de acuerdo con el análisis del objeto, las condiciones técnicas, entre otros factores, el servicio a adquirir puede variar dependiendo de la necesidad que tenga cada vehículo.


 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud</p>	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	A-GCO-FT-021
		VERSIÓN	02
	ESTUDIOS DE SECTOR Y DE MERCADO PARA CONTRATACIÓN DE BIENES, PRODUCTOS, OBRAS Y/O SERVICIOS	PÁGINA	44 de 59
		VIGENTE DESDE	04/10/2022

AÑO	2018
CONCEPTO	OBSERVACIONES
OBJETO	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO QUE INCLUYA MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS, SEGÚN NECESIDADES, DE LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR PROPIO DEL INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD -IDIPRON-
PLAZO	10 MESES
PRECIO ESTIMADO TOTAL	360.000.000 COP
MODALIDAD DE SELECCIÓN	LICITACIÓN PÚBLICA
OTROS	LP-IDIRPON-2018-0003 (Presentación de oferta)
	Hernando Bulla Orjuela y/o Almacén y Talleres El Norte

AÑO	2019
CONCEPTO	OBSERVACIONES
OBJETO	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO QUE INCLUYA MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS, SEGÚN NECESIDADES, DE LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR PROPIO DEL INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD- IDIPRON
PLAZO	8 (MESES)
PRECIO ESTIMADO TOTAL	250.000.000 COP
MODALIDAD DE SELECCIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA
OTROS	SAMC-IDIPRON-2019-0026 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)
	INVERSIONES EL NORTE SAS

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>INSTITUCIÓN SOCIAL</small> <small>Instituto Colombiano para la Protección de la Niñez y la Juventud</small>	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	A-GCO-FT-021
		VERSIÓN	02
	ESTUDIOS DE SECTOR Y DE MERCADO PARA CONTRATACIÓN DE BIENES, PRODUCTOS, OBRAS Y/O SERVICIOS	PÁGINA	45 de 59
		VIGENTE DESDE	04/10/2022


AÑO	2020
CONCEPTO	OBSERVACIONES
OBJETO	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO QUE INCLUYA MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS, SEGÚN NECESIDADES, DE LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR PROPIO DEL INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD- IDIPRON.
PLAZO	6 (MESES)
PRECIO ESTIMADO TOTAL	245.000.000 COP
MODALIDAD DE SELECCIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA
OTROS	SAMC-IDIPRON-2020-0007 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)
	INVERSIONES EL NORTE SAS
AÑO	2021
CONCEPTO	OBSERVACIONES
OBJETO	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO QUE INCLUYA MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS, SEGÚN NECESIDADES DE LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR PROPIO DEL INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD- IDIPRON
PLAZO	7 (MESES)
PRECIO ESTIMADO TOTAL	448.800.000 COP
MODALIDAD DE SELECCIÓN	LICITACIÓN PÚBLICA
OTROS	LP-IDIPRON-2021-0002 (Presentación de oferta)
	DORADAUTOS SAS
AÑO	2022
CONCEPTO	OBSERVACIONES

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Iniciativa Ciudadana para la Protección de la Salud y el Ambiente</p>	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	A-GCO-FT-021
		VERSIÓN	02
	ESTUDIOS DE SECTOR Y DE MERCADO PARA CONTRATACIÓN DE BIENES, PRODUCTOS, OBRAS Y/O SERVICIOS	PÁGINA	46 de 59
		VIGENTE DESDE	04/10/2022

OBJETO	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO QUE INCLUYA MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS, SEGÚN NECESIDADES DE LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR PROPIO DEL IDIPRON.
PLAZO	6 (MESES)
PRECIO ESTIMADO TOTAL	190.000.000 COP
MODALIDAD DE SELECCIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA
OTROS	SAMC-IDIPRON-2022-0008 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)
	CENTRO CAR 19 LTDA

AÑO	2025
CONCEPTO	OBSERVACIONES
OBJETO	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO QUE INCLUYA MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS, SEGÚN NECESIDADES DE LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR PROPIO DEL IDIPRON
PLAZO	6(MESES)
PRECIO ESTIMADO TOTAL	250.000.000,00 COP
MODALIDAD DE SELECCIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA
OTROS	SAMC-IDIPRON-2025-0004
	REIMPODIESEL S.A.S

2. ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>INTEGRACIÓN SOCIAL</small> <small>Instituto Colombiano para la Promoción de la Artes y la Arquitectura</small>	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	A-GCO-FT-021
		VERSIÓN	02
	ESTUDIOS DE SECTOR Y DE MERCADO PARA CONTRATACIÓN DE BIENES, PRODUCTOS, OBRAS Y/O SERVICIOS	PÁGINA	47 de 59
		VIGENTE DESDE	04/10/2022

Para la identificación de los códigos UNSPSC se acudió al clasificador de bienes y servicios de la página de Colombia Compra Eficiente y consultar también la Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas.¹³

Año	2022			2023			2024			2025			Total		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7818 - Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes	399	\$ 320.079.060	38,93%	133	\$ 138.362.998	16,83%	119	\$ 127.650.859	15,52%	51	\$ 47.161.825	5,74%	702	\$ 633.254.742	77,01%
2517 - Componentes y sistemas de transporte	111	\$ 119.399.489	14,52%	43	\$ 49.861.234	6,06%	17	\$ 17.403.738	2,12%	1	\$ 1.725.024	0,21%	172	\$ 188.389.485	22,91%
2612 - Alambres, cables y arneses	1	\$ 610.000	0,07%										1	\$ 610.000	0,07%
Total	511	\$ 440.088.549	53,52%	176	\$ 188.224.232	22,89%	136	\$ 145.054.597	17,64%	52	\$ 48.886.849	5,95%	875	\$ 822.254.227	100,00%

En el análisis del comportamiento de contratación por bienes y servicios bajo la codificación UNSPSC, se identifican tres familias principales involucradas en el proceso: el código 7818 - Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes, que representa la mayor participación con un 77,01% del valor total contratado; el código 2517 - Componentes y sistemas de transporte, con una participación del 22,91%; y finalmente, el código 2612 - Alambres, cables y arneses, con una representación marginal del 0,07%. Estos códigos reflejan las áreas clave de adquisición dentro del proceso evaluado, evidenciando una fuerte concentración en servicios relacionados con el mantenimiento y reparación del transporte.

¹³ Fuente: powerbi – SECOP II - <https://app.powerbi.com/view?r> – consultado 21/11/2024



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
 INSTITUCIÓN PÚBLICA
 Instituto Colombiano para la Promoción de la Micro y Pequeña Empresa

GESTIÓN CONTRACTUAL

ESTUDIOS DE SECTOR Y DE MERCADO PARA CONTRATACIÓN DE BIENES, PRODUCTOS, OBRAS Y/O SERVICIOS

CÓDIGO

A-GCO-FT-021

VERSIÓN

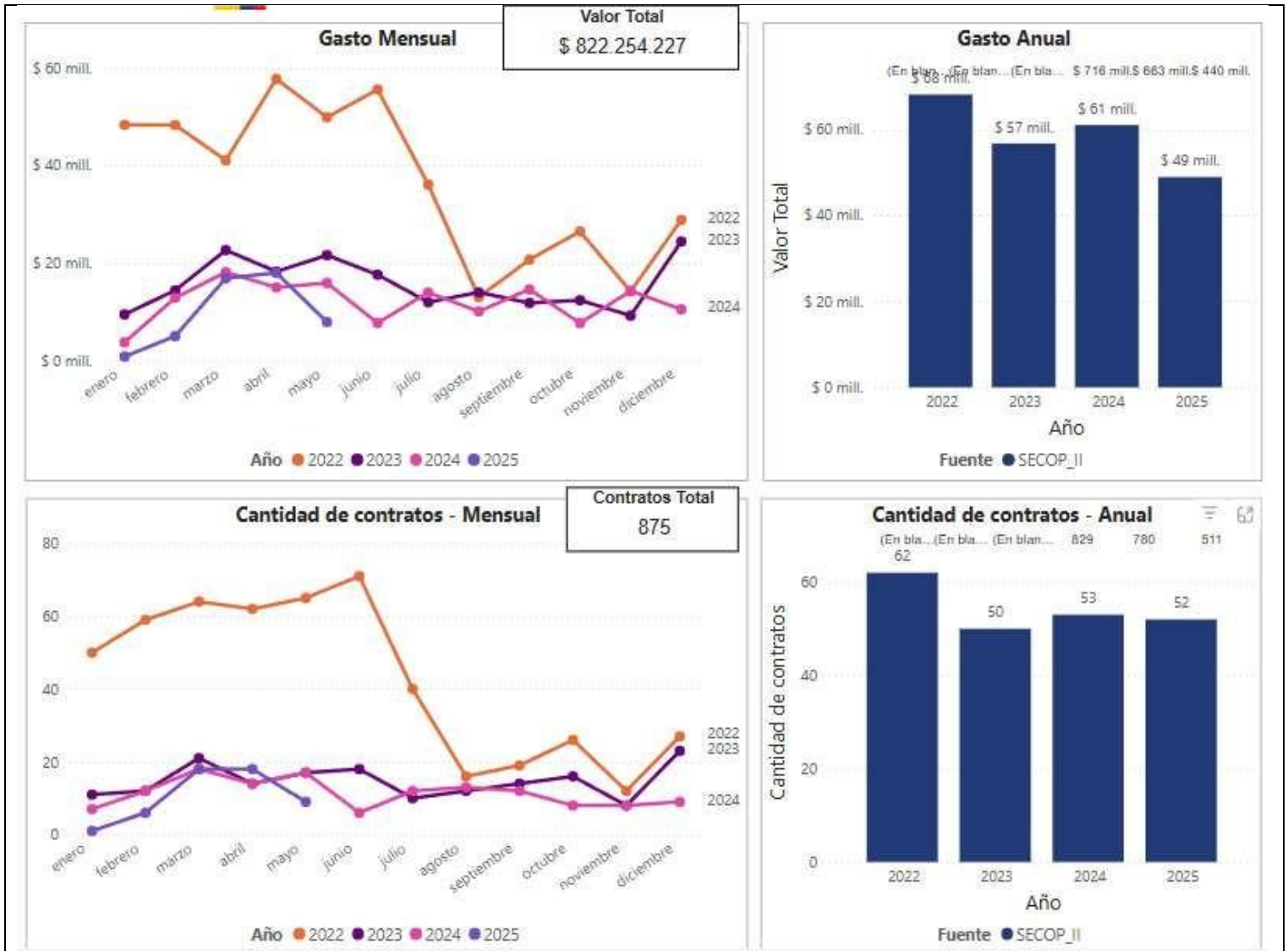
02

PÁGINA

48 de 59


VIGENTE DESDE

04/10/2022

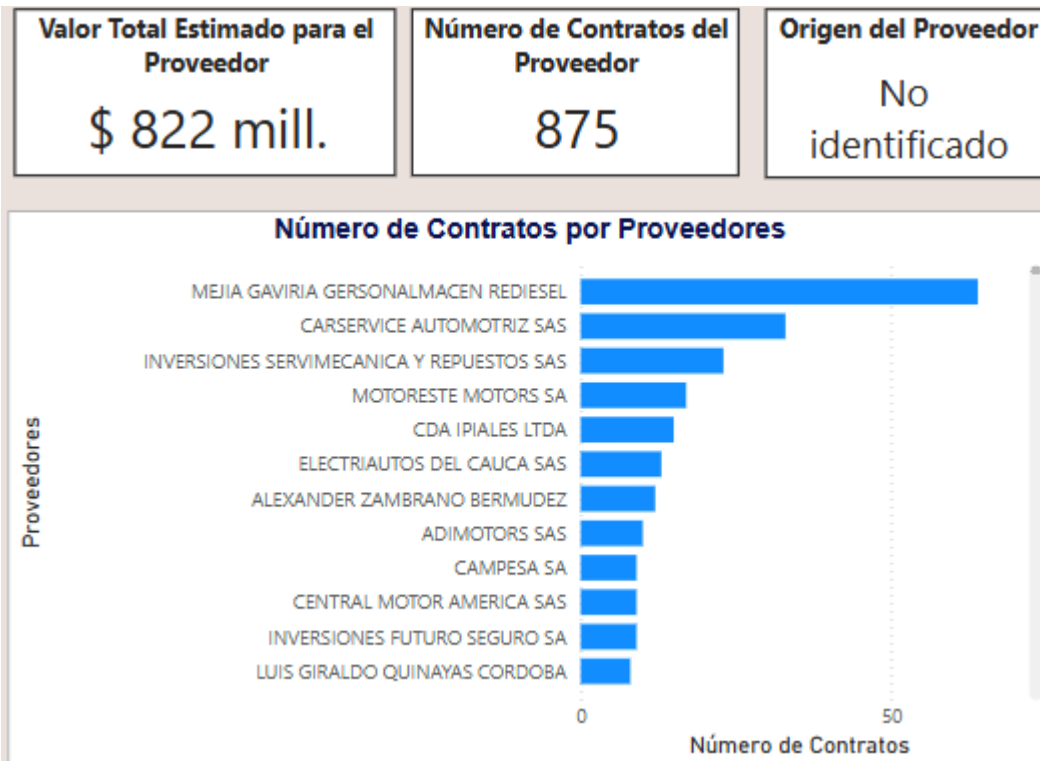


Durante el período 2022-2025, el proceso de contratación enfocado en servicios de mantenimiento correctivo y preventivo del parque automotor muestra una clara tendencia descendente tanto en el valor contratado como en la cantidad de contratos. En 2022 se registra el mayor volumen de contratación con un total de \$320.079.060 y 399 contratos, lo que representa el 38,93% del valor total del cuatrienio. Sin embargo, a partir de 2023, se observa una reducción sostenida, alcanzando en 2025 un valor de \$47.161.825 con solo 51 contratos, lo que equivale a una participación del 5,74% del total. Esta disminución puede estar asociada a una optimización de procesos, racionalización del gasto o una reducción en la demanda de estos servicios.

En cuanto al comportamiento mensual, los datos reflejan una fuerte concentración del gasto y contratos en los primeros siete meses del año 2022, con un pico significativo en junio y julio, seguido de una caída abrupta desde agosto. Esta estacionalidad se repite de forma más atenuada en años posteriores, con una menor intensidad en la ejecución presupuestal y número de contratos distribuidos de manera más uniforme en 2023 y 2024. El análisis sugiere un cambio en la planeación o ejecución del

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>INSTITUCIÓN PÚBLICA DE INTERCOMUNICACIÓN SOCIAL</small> <small>Instituto Colombiano para la Promoción de la Prensa y la Audiovisual</small>	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	A-GCO-FT-021
		VERSIÓN	02
	ESTUDIOS DE SECTOR Y DE MERCADO PARA CONTRATACIÓN DE BIENES, PRODUCTOS, OBRAS Y/O SERVICIOS	PÁGINA	49 de 59
		VIGENTE DESDE	04/10/2022

mantenimiento automotor, posiblemente debido a ajustes presupuestales, cambios en el modelo de gestión de flota o consolidación de servicios en contratos más amplios, pero menos frecuentes.



Además de la evolución anual del gasto y la cantidad de contratos en servicios de mantenimiento correctivo y preventivo del parque automotor, el análisis revela una alta pluralidad de proveedores, lo que evidencia un mercado competitivo y diversificado. En total, se gestionaron 875 contratos por un valor aproximado de \$822 millones, distribuidos entre múltiples empresas, destacándose Mejía Gaviria Gerson/Almacén Rediesel con el mayor número de contratos, seguido por Carservice Automotriz SAS e Inversiones Servimecánica y Repuestos SAS. Esta variedad de proveedores contribuye a garantizar la cobertura de las necesidades técnicas del parque automotor en diferentes regiones o con distintos enfoques de servicio.


La participación de al menos una docena de proveedores con presencia constante en el proceso de contratación refuerza la transparencia y apertura del mercado, además de permitir una mayor adaptabilidad ante la demanda fluctuante de servicios a lo largo del período evaluado. Esta diversidad también respalda la sostenibilidad operativa del mantenimiento vehicular, permitiendo asegurar la disponibilidad de múltiples fuentes de atención ante eventuales contingencias.

D. ANALISIS FINANCIERO

1. Sector que se va a Analizar

Clasificación CIIU, las actividades económicas desarrolladas por el sector que compete al presente proceso son las:

- 4520 mantenimiento y reparación de vehículos automotores, esta clase incluye:**

	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	A-GCO-FT-021
		VERSIÓN	02
	ESTUDIOS DE SECTOR Y DE MERCADO PARA CONTRATACIÓN DE BIENES, PRODUCTOS, OBRAS Y/O SERVICIOS	PÁGINA	50 de 59
		VIGENTE DESDE	04/10/2022

- El mantenimiento y reparación de vehículos automotores (ej.: reparaciones mecánicas, reparaciones eléctricas, reparaciones de los sistemas de inyección electrónica, servicios corrientes de mantenimiento, reparación de la carrocería, reparación de partes y piezas de vehículos automotores, lavado, encerada, montaje y despinchado de llantas, entre otros; metalización y pintura, reparación de parabrisas y ventanas, reparación de asientos, reparación, colocación y reemplazo de llantas y neumáticos, tratamiento anticorrosivo, instalación de partes y accesorios que no hace parte del proceso de fabricación, remolque, asistencia en la carretera, entre otros). Generalmente estas actividades son realizadas en los mismos establecimientos, aunque en diferentes combinaciones.
- La conversión a gas vehicular cuando no hace parte del proceso de fabricación de los vehículos automotores ni de sus partes, piezas o accesorios.
- La reparación de la tapicería de los vehículos automotores.

2. 4530 comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores, esta clase incluye:


- El comercio al por mayor y al por menor (incluso a cambio de una retribución o por contrata) de todo tipo de partes, piezas (autopartes), componentes, suministros, herramientas y accesorios (lujos), nuevos o usados, para vehículos automotores, realizado independientemente o no del comercio de vehículos.
- El comercio al por mayor y al por menor de llantas y neumáticos para todo tipo de vehículos automotores.

3. 4542 mantenimiento y reparación de motocicletas y de sus partes y piezas, esta clase incluye:

- Las actividades de mantenimiento y reparación de motocicletas y trineos motorizados, así como de todo tipo de partes y piezas de los mismos.

2. INDICADORES PARA EL PROCESO

Con el propósito de obtener información de referencia para los indicadores financieros, se llevó a cabo una búsqueda en el Sistema Integrado de Información Societaria (SIIS) de la Superintendencia de Sociedades (<https://siis.ia.supersociedades.gov.co>). En esta búsqueda, se identificó la información financiera correspondiente al corte del 31 de diciembre de 2024, tanto a nivel nacional como local, de empresas del mismo sector. Con base en esta información, se evaluará la capacidad financiera de los proponentes mediante el cálculo de indicadores financieros. Esta información será validada en el Registro Único de Proponentes (RUP), que podrá contener los datos relevantes. Los siguientes indicadores servirán como referente para el proceso de evaluación; sin embargo, se tomará en cuenta únicamente la información vigente y en firme en el RUP. En consecuencia, la entidad procederá a evaluar los indicadores financieros vigentes y en firme, conforme a la certificación que conste en el RUP. Asimismo, se requerirá que el proponente acredite el cumplimiento de la renovación del Registro Único de Proponentes, conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el numeral 12.3 de la Circular Externa Única emitida por Colombia Compra Eficiente. De esta manera, el proponente deberá acreditar su capacidad financiera mediante la presentación del original del Registro Único de Proponentes vigente y en firme, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de ofertas y de conformidad con los numerales 1.3 y 2.3 del artículo 2.2.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>INTEGRACIÓN SOCIAL</small> <small>Iniciativa Ciudadana para la Promoción de la Inclusión y el Bienestar</small>	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	A-GCO-FT-021
		VERSIÓN	02
	ESTUDIOS DE SECTOR Y DE MERCADO PARA CONTRATACIÓN DE BIENES, PRODUCTOS, OBRAS Y/O SERVICIOS	PÁGINA	51 de 59
		VIGENTE DESDE	04/10/2022

Una vez consultados los principales indicadores financieros del sector, en el aplicativo de Sistema Integrado de Información Societaria – SIIR, de la Superintendencia de Sociedades, Registro Único Empresarial, se encontró que las actividades referentes al proceso de selección se encuentran clasificada en el sector - bajo el código de actividad, 4520 mantenimiento y reparación de vehículos automotores, 4530 comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores, 4542 mantenimiento y reparación de motocicletas y de sus partes y piezas.

ANÁLISIS MEDIANTE MÉTRICAS ESTADÍSTICAS DE UNA MUESTRA REPRESENTATIVA DE 79 EMPRESAS RELACIONADAS CON EL OBJETO DEL PROCESO

INFORMACIÓN FINANCIERA EMPRESAS COMPARADA A 31 DE DICIEMBRE DE 2024 SIIS (Sistema Integrado de Información Societaria) - SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES (Información expresada en miles de pesos)					CAPACIDAD FINANCIERA			CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
					INDICE DE LIQUIDEZ <u>Activo Corriente</u> Pasivo Corriente	INDICE DE ENDEUDAMIENTO <u>Total Pasivo</u> / <u>Total Activo</u>	RAZON COBERTURA INTERESES <u>Utilidad Operacional</u> Gastos de Intereses	RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO <u>Utilidad Operacional</u> Patrimonio	RENTABILIDAD SOBRE UTILIDAD OPERACIONAL <u>Utilidad Operacional</u> Activo Total
					2023	2023	2023	2023	2023
Fuente	Nit	Razón social de la sociedad	CIU	Descripción Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C	IL	IE	RCI	RSP	RSA
SS-SIIS	811025696	AUTOFAX SA	G4530	Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	1,5	69%	1	19%	5,8%
SS-SIIS	830007183	DEPOLUJO SAS	G4530	Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	1,1	33%	2	15%	10,4%
SS-SIIS	830007802	TECNI ISUZU LTDA	G4530	Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	1,9	45%	2	10%	5,8%
SS-SIIS	830036557	NIKKO AUTO SAS	G4530	Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	2,5	22%	4	13%	10,6%
SS-SIIS	830056113	PROMETEON TYRE GROUP COLOMBIA S.A.S	G4530	Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	1,5	66%	3	17%	5,7%
SS-SIIS	860002127	INDUSTRIA COLOMBIANA DE LLANTAS SA	G4530	Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	2,5	50%	15	18%	9,2%
SS-SIIS	860523227	GRUPO A AUTOPARTES COLOMBIA SAS	G4530	Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	3,7	27%	21	10%	7,1%
SS-SIIS	900557347	Continental Tire Colombia SAS	G4530	Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	4,2	24%	1	20%	15,5%



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
INTEGRACIÓN SOCIAL
Iniciando Oportunidades para la Protección
de la Salud y la Ambiente

GESTIÓN CONTRACTUAL

CÓDIGO

A-GCO-FT-021

VERSIÓN

02

**ESTUDIOS DE SECTOR Y DE MERCADO PARA
CONTRATACIÓN DE BIENES, PRODUCTOS, OBRAS
Y/O SERVICIOS**


PÁGINA

52 de 59

VIGENTE DESDE

04/10/2022

SS-SIIS	900565657	ENJOY THE RIDE COLOMBIA SAS	G4530	Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	5,0	33%	2	14%	9,3%
SS-SIIS	800239064	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE LLANTAS S.A.S.	G4530	Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	1,1	68%	2	17%	5,5%
SS-SIIS	890203803	INDUSTRIA DE EJES Y TRANSMISIONES S.A.	G4530	Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	3,8	19%	11	12%	9,6%
SS-SIIS	830065609	CHANEME COMERCIAL SA	G4530	Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	1,1	54%	1	7%	3,3%
SS-SIIS	860519235	TALLERES AUTORIZADOS S.A.	G4520	Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	0,9	46%	2	19%	10,2%
SS-SIIS	800066572	TRACTOCHEVROLET LTDA	G4530	Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	2,2	35%	2	10%	6,5%
SS-SIIS	800067639	COMERCIALIZADORA AUTOINDUSTRIALG Y CH LIMITADA	G4530	Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	2,9	28%	9	15%	10,9%
SS-SIIS	800069626	DISTRIBUIDORA NACIONAL DE VIDRIOS.S.A.S.	G4530	Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	1,1	50%	4	2%	1,0%
SS-SIIS	800070304	MULTIDIESEL BOGOTA S.A.S.	G4530	Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	1,9	32%	2	16%	10,7%
SS-SIIS	800089111	LLANTAS E IMPORTACIONES SAGU SAS	G4530	Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	2,1	52%	2	13%	6,4%
SS-SIIS	800127343	COMERCIALIZADORA FIAT ALLIS SAS	G4530	Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	2,0	34%	1	12%	7,8%
SS-SIIS	800147079	AMERICAN MACK SAS	G4520	Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	3,1	46%	3	20%	10,9%
SS-SIIS	800154954	CENTRAL DE CAUCHOS LIMITADA	G4530	Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	2,8	20%	30	8%	6,2%
SS-SIIS	800221648	J Y T COLOMBIA SAS	G4530	Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	5,0	19%	1	12%	10,2%
SS-SIIS	800225270	DIRECO LTDA	G4530	Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	3,5	21%	1	2%	1,9%
SS-SIIS	800226286	ALMACEN DE REPUESTOS SOLOLADA LIMITADA	G4530	Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	5,2	27%	20	9%	6,5%
SS-SIIS	802016390	INVERSIONES PARA EL FUTURO INVERFUR S.A	G4530	Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	1,5	26%	1	4%	2,9%
SS-SIIS	802019828	PROMOTORA DE SERVICIOS E INVERSIONES DE COLOMBIA S.A	G4530	Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	1,9	47%	5	8%	4,2%

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Iniciando la vida para la Protección de la Niñez y la Adolescencia</p>	GESTIÓN CONTRACTUAL						CÓDIGO	A-GCO-FT-021	
							VERSIÓN	02	
	ESTUDIOS DE SECTOR Y DE MERCADO PARA CONTRATACIÓN DE BIENES, PRODUCTOS, OBRAS Y/O SERVICIOS						PÁGINA	53 de 59	
							VIGENTE DESDE	04/10/2022	

SS-SIIS	802023430	COMERCIALIZADORA ICER DE LA COSTA SAS	G4530	Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	2,1	22%	3	13%	10,1%
SS-SIIS	804014984	Repuestos Autofrenos SAS	G4530	Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	1,8	59%	2	19%	8,0%
SS-SIIS	810005399	IMPORTACIONES DUQUE GIRALDO S.A.S	G4530	Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	3,6	29%	3	14%	10,0%
SS-SIIS	811042079	CP DIESEL INTERNATIONAL S.A.S.	G4530	Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	2,7	34%	2	20%	12,9%
SS-SIIS	816003468	RENOVAMOTOR SAS	G4530	Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	3,1	36%	7	15%	9,7%
SS-SIIS	816005778	IMPORTADORA MAZLUV SA	G4530	Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	4,9	29%	3	18%	12,9%
SS-SIIS	819005677	COMTEL SAS	G4542	Mantenimiento y reparación de motocicletas y de sus partes y piezas	3,5	25%	3	15%	11,0%
SS-SIIS	830010206	DETROPARTES DIESEL SAS	G4530	Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	4,2	27%	5	13%	9,4%
SS-SIIS	830063536	TRANSMIFORD S.A.S	G4530	Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	1,8	23%	5	1%	0,9%
SS-SIIS	830065924	MILENIO IMPORTACIONES SAS	G4530	Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	5,7	45%	3	16%	8,7%
SS-SIIS	830104769	MAX TRAILER SAS	G4530	Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	3,7	22%	14	16%	12,7%
SS-SIIS	830120148	DISTRICAMPER REPUESTOS UNIVERSAL BUSINESS SAS	G4530	Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	1,5	49%	2	10%	4,9%
SS-SIIS	830142604	TC IMPORTACIONES SAS	G4530	Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	1,6	54%	1	10%	4,7%
SS-SIIS	830503444	IMPORTADORA MARSO SAS	G4530	Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	5,5	59%	2	14%	5,8%
SS-SIIS	830511329	DFL SAS	G4530	Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	3,6	28%	3	19%	14,1%
SS-SIIS	832004742	PARA TRACTOMULAS GL SAS	G4530	Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	2,1	33%	2	6%	3,8%
SS-SIIS	860051112	GOMENAL SAS	G4530	Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	2,3	44%	1	19%	10,4%
SS-SIIS	860404616	INVERSIONES EBAQUE LTDA	G4530	Comercio de partes, piezas (autopartes) y	1,4	31%	2	4%	3,1%



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
INTEGRANDO LA SOCIEDAD
Iniciando Oportunidades para la Prosperidad
en la Misión y la Atención

GESTIÓN CONTRACTUAL

CÓDIGO

A-GCO-FT-021

VERSIÓN

02

**ESTUDIOS DE SECTOR Y DE MERCADO PARA
CONTRATACIÓN DE BIENES, PRODUCTOS, OBRAS
Y/O SERVICIOS**

PÁGINA

54 de 59

VIGENTE DESDE

04/10/2022

				accesorios (lujos) para vehículos automotores						
SS-SIIS	86050882 6	TELLANTAS Y CIA SAS	G4530	Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	2,7	21%	12	16%	12,7%	
SS-SIIS	89000186 2	INVERSIONES EL DIAMANTE SA	G4530	Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	2,6	19%	5	5%	4,3%	
SS-SIIS	89010129 8	SOCIEDAD COMERCIAL DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES S.A.	G4530	Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	1,9	22%	19	10%	7,6%	
SS-SIIS	89011758 3	GARCILLANTAS BARRANQUILLA SA	G4530	Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	2,7	52%	1	18%	8,7%	
SS-SIIS	89020514 5	GARCILLANTAS SA	G4530	Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	2,1	36%	2	13%	8,2%	
SS-SIIS	89032936 6	NIPONAUTOS SAS	G4530	Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	1,3	50%	1	15%	7,6%	
SS-SIIS	89050504 0	SERVIRENAULT LTDA	G4530	Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	3,2	30%	2	16%	10,8%	
SS-SIIS	89091117 9	SERVI-TRACTOR S.A.S	G4530	Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	2,5	39%	3	19%	11,4%	
SS-SIIS	89091273 4	MARLLANTAS SA	G4530	Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	0,6	52%	1	11%	5,3%	
SS-SIIS	89091364 1	SOMOS LLANTAS S A S	G4530	Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	4,0	23%	2	3%	1,9%	
SS-SIIS	89091568 6	AUTOLLANTAS NUTIBARA SA	G4530	Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	1,6	40%	10	15%	8,8%	
SS-SIIS	89092078 2	Almacenes y Talleres Moto Presicion S.A	G4530	Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	6,3	22%	4	15%	11,6%	
SS-SIIS	89092205 6	ANGEL B S.A EN REESTRUCTURACION	G4530	Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	2,8	49%	1	3%	1,3%	
SS-SIIS	89092665 0	MUNDIAL DE PARTES S.A.S.	G4530	Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	1,5	64%	1	9%	3,3%	
SS-SIIS	89141063 5	CATERCOL S.A	G4530	Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	3,0	25%	9	17%	12,6%	
SS-SIIS	90009167 7	COLMACART SA	G4530	Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	3,0	38%	14	3%	2,1%	
SS-SIIS	90011001 2	MORARCI GROUP SAS	G4530	Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	1,5	68%	2	11%	3,6%	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
INTEGRANDO CON SOLIDARIDAD
la calidad de vida para la Población
de la Ciudad y la Aventura

GESTIÓN CONTRACTUAL

CÓDIGO

A-GCO-FT-021

VERSIÓN

02

ESTUDIOS DE SECTOR Y DE MERCADO PARA CONTRATACIÓN DE BIENES, PRODUCTOS, OBRAS Y/O SERVICIOS


PÁGINA

55 de 59

VIGENTE DESDE

04/10/2022

SS-SIIS	90012499 9	RODAMIENTOS CJR SAS SUCESORES	G4530	Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	2,0	64%	1	12%	4,5%
SS-SIIS	90013792 9	SOBRELLANTAS MOSQUERA SAS	G4530	Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	1,6	58%	3	5%	2,3%
SS-SIIS	90017617 1	VOITH TURBO COLOMBIA S.A.S.	G4530	Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	3,5	30%	17	18%	12,7%
SS-SIIS	90019942 6	AUTOPARTES Y FRENOS DEL CARIBE SAS	G4530	Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	2,2	44%	1	16%	9,0%
SS-SIIS	90020260 6	I.L.C. RIBON S.A.	G4530	Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	3,1	32%	10	15%	10,2%
SS-SIIS	90022631 4	LLANTAR S.A.S	G4530	Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	3,8	23%	10	20%	15,8%
SS-SIIS	90029664 1	MUELLES Y FRENOS SIMON BOLIVAR SAS MUERMUELLES Y FRENOS SIMON BOLIVAR SAS LLES Y FRENOS SIMON BOLIVAR SAS	G4530	Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	2,9	52%	3	17%	8,2%
SS-SIIS	90029754 3	COMPAÑIA DE RODAMIENTOS SAS	G4530	Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	2,2	42%	2	18%	10,4%
SS-SIIS	90035363 5	LOCAL TRADING COLOMBIA SAS	G4530	Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	1,7	58%	1	18%	7,5%
SS-SIIS	90039648 4	ELECTROFRENORR SAS	G4530	Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	1,8	49%	2	19%	9,5%
SS-SIIS	90042986 1	TITAN TIRE CORPORATION DE COLOMBIA S.A.S	G4530	Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	3,6	23%	3	19%	14,2%
SS-SIIS	90051517 1	TECNICENTRO SANTA MONICA SAS	G4530	Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	1,7	64%	2	17%	6,1%
SS-SIIS	90062327 3	CARGANDO BUY CENTER SAS	G4530	Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	0,7	60%	12	18%	7,1%
SS-SIIS	90068341 2	RHEA GROUP SAS	G4520	Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	2,0	50%	3	8%	3,8%
SS-SIIS	90071049 3	INVERSIONES EL NORTE SAS	G4520	Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	2,2	43%	101	17%	10,0%
SS-SIIS	90081191 8	AUTO REPUESTOS MAZRENO S.A.S. EN REORGANIZACION	G4530	Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	1,3	69%	3	7%	2,3%
SS-SIIS	89140000 5	ALCIDES AREVALO SA	G4530	Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	2,2	30%	2	13%	9,3%

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>INSTITUCIÓN PÚBLICA</small> <small>Instituto Colombiano para el Fomento de la Industria y el Comercio</small>	GESTIÓN CONTRACTUAL		CÓDIGO	A-GCO-FT-021
			VERSIÓN	02
	ESTUDIOS DE SECTOR Y DE MERCADO PARA CONTRATACIÓN DE BIENES, PRODUCTOS, OBRAS Y/O SERVICIOS		PÁGINA	56 de 59
			VIGENTE DESDE	04/10/2022

SS-SIIS	83008857 7	SERVICIOS PARA VEHICULOS DE TRANSPORTE S.A.	G4520	Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	1,1	38%	8	16%	9,9%
PROMEDIO					2,2	46%	10,1	15,2%	8,5%
MEDIANA					2,1	46%	3,2	17,1%	9,2%
MEDIA GEOMETRICA					2,0	44%	3,8	14,4%	7,5%

Aunque se realizó una métrica estadística basada en información financiera de 79 empresas, los resultados evidenciaron que algunos de los indicadores inicialmente considerados no favorecían la participación de una amplia variedad de proveedores, limitando así la pluralidad del proceso. Por esta razón, y a partir de la revisión de los procesos contractuales anteriores adelantados por la entidad con objetos similares, se identificó la importancia de establecer indicadores de capacidad financiera y organizacional que permitan una participación más amplia de oferentes. Esta medida tiene como propósito promover la pluralidad en la participación, permitiendo que un mayor porcentaje de proponentes pueda presentar sus ofertas en condiciones equitativas, sin afectar los principios de idoneidad y solvencia. Además, esta decisión se sustenta en el compromiso institucional de garantizar la transparencia y apertura del proceso, fortaleciendo la competitividad y asegurando que la contratación refleje una representación adecuada del mercado. En consecuencia, se establecieron los siguientes indicadores de capacidad financiera y organizacional para este proceso:

3. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

3.1 INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

3.1.1 Índice de liquidez (Activo Corriente / Pasivo Corriente):

Índice de Liquidez: Debe ser mayor o igual a 1.2


$$\text{Índice de Liquidez} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}} \geq 1.2$$

3.1.2 Índice de endeudamiento (Pasivo Total / Activo Total):

Índice de Endeudamiento: Debe ser menor o igual al (65%).

$$\text{Índice de Endeudamiento} = \frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}} \leq 65\%$$

3.1.3 Razón De Cobertura De Interés (Utilidad Operacional / Gastos de Interés)

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>INSTRUMENTOS DE POLÍTICA PÚBLICA</small> <small>Instituto Colombiano para el Fomento de la Industria y el Comercio</small>	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	A-GCO-FT-021
		VERSIÓN	02
	ESTUDIOS DE SECTOR Y DE MERCADO PARA CONTRATACIÓN DE BIENES, PRODUCTOS, OBRAS Y/O SERVICIOS	PÁGINA	57 de 59
		VIGENTE DESDE	04/10/2022

Razón de Cobertura de Interés: Debe ser mayor o igual a 5

$$\text{Razón de Cobertura de Interés} = \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos de Interés}} \geq 5$$

Cuando la cuenta de gastos de intereses sea igual a cero (\$0), ocasionando que la razón de cobertura de intereses resulte en indefinido o indeterminado, se considera que el comitente vendedor cumple con el indicador de Razón de cobertura de Intereses.

Cuando el comitente vendedor cuente con un pasivo corriente igual a cero (\$0) por lo que el índice de liquidez resulta indefinido o indeterminado, se considera que el comitente vendedor cumple con el Índice de Liquidez.

4. INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:

4.1.1 Rentabilidad del Activo (Utilidad Operacional / Activo Total):

Rentabilidad del activo: Deberá ser mayor o igual a: 8%.

$$\text{Rentabilidad del Activo} = \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Activo Total}} \geq 8\%$$


4.1.2 Rentabilidad del Patrimonio (Utilidad Operacional / Patrimonio):

Rentabilidad del Patrimonio: Deberá ser mayor o igual a: 10%

$$\text{Rentabilidad del Patrimonio} = \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}} \geq 10\%$$

Cuadro Resumen de los indicadores Financieros y de Capacidad Organizacional:

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez	Mayor o Igual (\geq) a 1,2 Veces
Índice de Endeudamiento	Menor o Igual (\leq) al 65 %
Razón Cobertura de Intereses	Mayor o Igual (\geq) a 5 Veces
Rentabilidad Sobre el Activo	Mayor o Igual (\geq) al 8%
Rentabilidad Sobre el Patrimonio	Mayor o Igual (\geq) al 10%

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INSTITUCIÓN PÚBLICA Instituto Colombiano para el Fomento de la Artesanía y la Artesanía</p>	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	A-GCO-FT-021
		VERSIÓN	02
	ESTUDIOS DE SECTOR Y DE MERCADO PARA CONTRATACIÓN DE BIENES, PRODUCTOS, OBRAS Y/O SERVICIOS	PÁGINA	58 de 59
		VIGENTE DESDE	04/10/2022

E. CONCLUSIONES


En atención al objeto del presente estudio, se requiere **“PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO QUE INCLUYA MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS, SEGÚN NECESIDADES DE LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR PROPIO DEL IDIPRON;”** para cumplir con los objetivos misionales del Instituto, en estricto cumplimiento de los requerimientos de las entidades competentes.

Con base al análisis del sector servicio podemos concluir lo siguiente:

- Se verificó que las empresas que allegaron sus cotizaciones se encontraran registradas en el registro único empresarial RUES.
- Las empresas que ofrecen los servicios solicitados en este proceso pertenecen al sector servicio.
- La proyección de precios se llevó a cabo mediante el análisis de las cotizaciones recibidas las empresas INGESMAN SAS, INVERSIONES RIOS & RIOS Y AGROAUTOMOTORA SAS, considerando los valores presentados que incluyen IVA. Este análisis fue fundamental para calcular el precio estimado de referencia de la necesidad.
- Los servicios de mantenimiento correctivo y preventivo del parque automotor no solo son esenciales para garantizar la operatividad y seguridad de los vehículos institucionales, sino que también desempeñan un papel clave en la continuidad de las actividades misionales, la optimización de recursos y la sostenibilidad operativa en Colombia y a nivel global.
- Con este análisis se busca dar pluralidad al proceso de selección y dar cumplimiento al principio de economía, esto asegurando que el valor del servicio se encuentre dentro de un margen coherente para determinar el precio más favorable y siendo incluyentes con todos los posibles interesados en el proceso de selección.

F. FUENTES DE INFORMACION

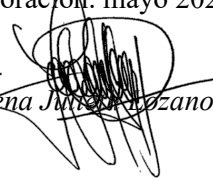
- <https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta>
- <https://www.ccb.org.co/informacion-especializada/observatorio/analisis-economico/crecimiento-economico>
- <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/agropecuaria/sistema-de-informacion-de-precios-sipsa/mayoristas-boletin-mensual-1>
- <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional/importaciones>
- <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional/exportaciones>
- <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE>
- <https://linea.ccb.org.co/descripcionciiu/>
- <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-departamentales-rie%20original%29>
- <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo>
- https://recursos.ccb.org.co/ccb/flipbook/2012/cartilla_DANE_ciiu/files/assets/basic-html/page480.html
- <https://www.ccb.org.co/informacion-especializada/observatorio/analisis-economico/crecimiento-economico>
- <https://www.supersociedades.gov.co/web/nuestra-entidad/directorio-de-agremiaciones-asociaciones-y-grupos-de-interes>
- <https://www.banrep.gov.co/es/glosario/tasa-cambio-trm>
- <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE>

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto Colombiano para la Promoción de la Mujer y la Juventud</p>	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	A-GCO-FT-021
		VERSIÓN	02
	ESTUDIOS DE SECTOR Y DE MERCADO PARA CONTRATACIÓN DE BIENES, PRODUCTOS, OBRAS Y/O SERVICIOS	PÁGINA	59 de 59
		VIGENTE DESDE	04/10/2022

- <https://ruesfront.rues.org.co/detalle/55/174930>
- https://linea.ccb.org.co/descripcionciuu/?gad_source=1&gclid=Cj0KCQjwytS-BhCKARIsAMGJyzpXMmI9R2-FIBZXGLKSKpcNslUoQuPZPFyA2saZbD-CWqyNuwv-qRUaAmZHEALw_wcB

G. RESPONSABLE

Fecha de elaboración: mayo 2026

Elaboró:  Lorena Juliana Lozano Puentes – Contratista - Gerencia de Contratación